



3.ª CLASE 25 PESETAS

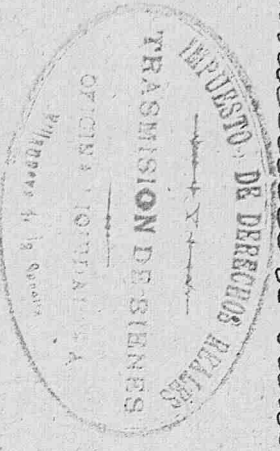
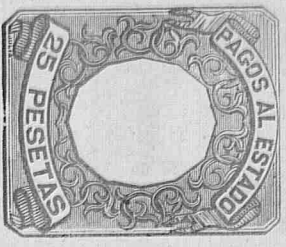
Parte superior para entregar al interesado.

Resguardo correspondiente a un libro
de recortes que celebra el Ayuntamiento
to pmo de Morquecillo.

Atenciones de la Dama a 6 de Julio de 1.925

El Signatario

B.0.865.111*





3.^a CLASE 25 PESETAS

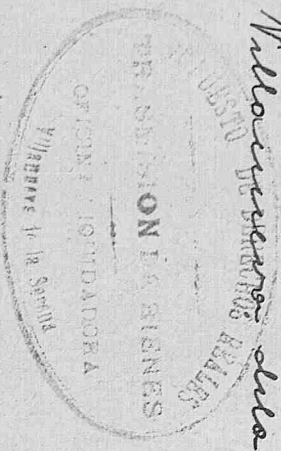
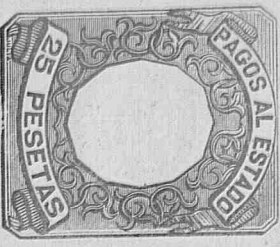
Parte superior para entregar al interesado.

Reunido como presidente a mi
lecho de razones que celebra el Ayuntamiento - B.0.865.112*
Ayuntamiento pleno de Magrocelta.

Elencado para el día de Junio de 1925

El Regidor

[Signature]



Provincia de Badajoz Partido de Vill^{va} de la Serena

Término municipal de Morgacela

AÑO DE 1925

LIBRO DE ACTAS

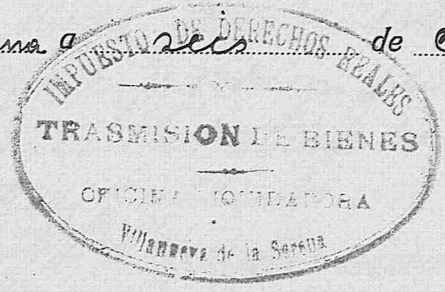
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cuarenta y nueve folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase Escena, serie B número ochocientos sesenta y cinco mil ciento once y el siguiente en orden importantes cincuenta y setenta

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villanueva de la Serena a veis de Julio de mil novecientos veinticinco



El Liquidador
[Signature]

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cuarenta y nueve hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldia, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Morgacela a doce de Agosto de mil novecientos veinticinco

V.º B.º
El Alcalde
Hernando

[Signature]



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion extraordinaria
 del dia ~~Diece~~ de Agosto
 de mil novecientos vein-
 ticinco

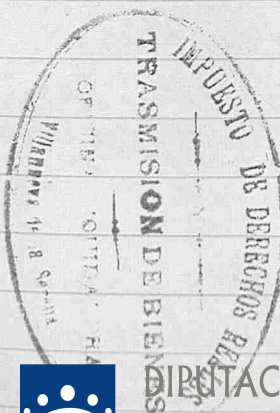
Presidente D. Francisco Henao Jena
 Concejales

- D. Diego Carrmon
- .. Tomas Villar
- .. Antonio Laguna
- .. Fermín Carrmon
- .. Celedonio Gallardo
- .. Emilio Yidero
- .. Blas delgado de Torres

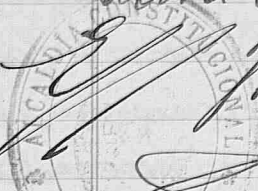
En la villa de Magdalena a doce
 de Agosto de mil novecientos veinti-
 cinco. Serido la hora de las once de la
 mañana se reunieron en esta Casa
 Conistoriales los Señores Concejales que
 al margen se expresan bajo la Presi-
 denia del Señor Alcalde don Francisco
 Henao Jena con el fin de proceder
 a dar lectura de la solicitud del Sr.
 Secretario de este Ayuntamiento don
 Manuel Cuadrado Prieto como
 a los Señores consta por la convocacion
 y en efecto por el Sr. Alcalde
 se dió principio al acto dando cuen-
 ta de la anterior que fue aprobada.

Leida íntegramente la solicitud antes dicha
 por el Secretario por la que pide a este Ayunta-
 miento quince dias de permiso con arreglo
 al caso 1.º Art. 32 del Estatuto Municipi-
 pal por su estado delicado de enfermedad
 que padecia justificado por el Profesor de
 dicho Titular de esta Villa don Juan Mira-
 do Gallardo.

El Ayuntamiento enterado y en atencion
 a que por ley conviene el servicio le acuerda
 al don Manuel Cuadrado Prieto encargarse
 de la Oficina don Enrique Ramirez delgado
 de Torres concediendole el permiso solicitado
 por los quince dias y algunos mas si le
 fuere necesario por restablecimiento de
 salud. Haviendo conitara el expediente que
 se incoe el dia que deje el servicio asi cuando
 le tome con la anotacion necesaria en
 el libro que al efecto lleva este Alcalde
 y no valiendo otro a cuenta de que



tratar se levantó la sesión a la que se
dará cuenta en la inmediata de que certifico

 *Fernando* Blas Delgado de Torres

Marceliano Calle Celedonio Gallardo

Tomás Villar Diego Carmona

Emilio Tridoro

Fernán Carmona

Antonio Laguna

Benigno Ramírez

Sesión extraordinaria en la villa de Magacela á
del día 7 de Septiembre 1925 siete de Septiembre de mil no-

Presidente

D. Francisco Fernando Tejera

Concejales

D. Diego Carmona

" Tomás Villar

" Blas Delgado de Torres

" Fernán Carmona

" Marceliano Calle

" Antonio Laguna

" Celedonio Gallardo

veintidos de Septiembre de mil no-
venta y cinco a las once de la mañana
se reunieron en estos locales
concejales los tres Concejales que
al margen se expresaron bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Fernando Tejera
con el fin de celebrar sesión ex-
traordinaria pública a que
habian sido convocados,

Por orden del Sr. Presidente
se abrió la sesión dando cuenta de la
anterior que fué aprobada

Por el Sr. Presidente se da á conocer como
á los señores Concejales por la convocatoria del
mes del actual, la necesidad en que están de



acordar lo que proceda con el fin de que llegado el día pueda instalarse el alumbrado público confluente eléctrico en este pueblo puesto que hay convección á este fin en el presupuesto corriente. La Corporación referida y previa una amplia discusión por unanimidad acordó nombrar en comisión para que redacten un pliego de condiciones á los fines del voto de este Concejo. Don Tomás Villar Don Diego Carmona, Don Antonio Laguarda y Don Juan^{co} Hecca. Tecca que los presida como Alcalde para que en el día vier del que rige en que volverá este Ayuntamiento á reunirse en pliego en sesión extraordinaria á las once de su mañana y en estas cosas Comisionales puedan aprobar ó modificar las condiciones del pliego que redacten los Comisionados; los que, por las gracias por la distinción que de ellos se hacen por el cargo que se les encomienda el que aceptan de buen grado.

Y no habiendo otros de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifico.

Tomás Villar

Diego Carmona
Antonio Laguarda

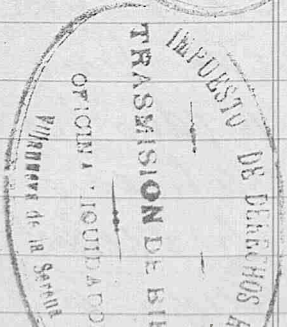
Juan Carmona

Blas D. de Torres

Tomás Villar

Manuel Francisco

Se.



<p> sion extraordinaria del 10 Septiembre de 1925 - Presidente - D. Francisco Hernan - Concejales - D. Diego Carrasco " Tomas Villar " Ferrn Carrasco " Blas D de Torres " Antonio Laguarda </p>	<p> En la villa de Magacela a diez de Septiembre de mil novecientos veinticinco a las once de la noche se reunieron en estas Casas Concejales los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde con objeto de celebrar sesion extraordinaria pública para la Eleccion del sitio del cable de alumbrado en esta localidad </p>
---	---

actual con el fin de aprobar o modificar las condiciones llevadas a cabo por la Comision encargada al efecto por lo que se habia de convocarse el subastador publico con fluido electrico en esta localidad

Por el Sr. Presidente se habio la sesion dando principio al acto con el fin de celebrar sesion extraordinaria publica y al efecto se dio cuenta de la anterior que fue aprobada por el Sr. Ayuntamiento se da cuenta del expediente instruido para la apertura del alumbrado publico y en el hay conclusiones por el que ha de llevarse a cabo el proyecto y autorizados por una determinada y amplia disposicion por unanimidad se acordó aprobarlas sin la menor modificacion, estampandose dicho pliego literalmente a esta continuation: de las que se describen e individuales de la Comision nombrada por el Ayuntamiento para llevar a cabo las conclusiones de proyecto de fluido electrico o alumbrado publico del termino de esta villa por unanimidad han acordado las que se determinan teniendo en cuenta el no-





nor de someter al Ayuntamiento pleno que en el día
 de ayer les concedió tan honroso cargo. 1.º El tipo será
 de mil cuatrocientos cincuenta pesetas anuales paga-
 das por trimestres vencidos de contratarse en este año
 económico la cantidad con pagamente al tiempo que
 tarde en hacer las públicas. 2.º La duración del
 contrato será de tres años si antes no es denuncia-
 do en forma por alguna de las partes con cuatro
 meses de anticipación a su vencimiento. 3.º Las
 proposiciones serán presentadas en la Secretaría de
 este Ayuntamiento durante otros días hábiles si antes
 del siguiente al en que oprimen este anuncio en
 el Boletín oficial de doce sobre el exterior ludo-
 do y sellado con la siguiente inscripción en el an-
 tecedente = Proposición para optar a la subasta del
 alumbrado público de Magacela. = El interior sera-
 do y con las condiciones de seguridad que las en-
 carpantes estén ocurriendo, entendiéndose las pro-
 posiciones en papel de la clase 2.ª ecudela primera
 del concursante y el importe del 5.º % del tipo
 de subasta que quedará en depósito provisio-
 nal. = El interesado podrá presentarlo por
 sí o por persona autorizada por escrito. 4.º El mi-
 nimo de luzes será de resulta lamparas de 16 bu-
 gias repartidas por todo el pueblo de acuerdo
 con el Ayuntamiento. 5.º Los concursantes fijarán
 en el pliego el plazo máximo en que han de su-
 peder la obra. 6.º Serán de cuenta del
 concesionario todos los impuestos y recargos co-
 mo así mismo los instalaciones, su mante-
 nimiento y conservación quedando única-
 mente a cargo del Ayuntamiento los salarios
 que se coloquen y su reposición. 7.º El Ayun-
 tamiento se reserva el derecho al depósito pro-
 visional cuando falte la luz por noches enteras



durante el mes. Queda obligado el cesionario a dar las deudas de su cargo hasta que se abra la 2ª da apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente al en que se cumpla el plazo de la base 3ª en los sues de su mancomuna ante el Ayuntamiento pleno en sesión pública presidida por el Sr. Alcalde o teniente en que delegue ad judicandos el mejor postor. = Magaña a ocho de Septiembre de mil novecientos veinticinco. = Francisco Alonso - Tomás Villar - Diego Carrasco - Antonio Laguna - estas subscritas.

Por unanimidad se acordó hacer el extracto de esta sesión y se remite a base de un número para el Sr. Gobernador Civil de la provincia rogándole se digna ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifico.



Francisco Alonso Diego Carrasco
Tomás Villar Blas D. de Torres

Francisco Carrasco Antonio Laguna

Amigüe Romero

Sesión extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1925
Presidente.

En la villa de Magaña a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticinco previa convocatoria al efecto se reunieron los Sr. que componen el pleno del Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión extraordinaria

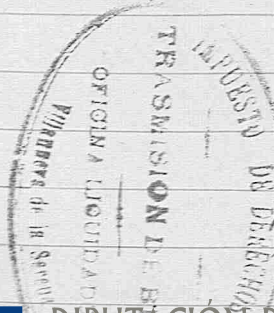


D. Tomas Villar - se expresan con el fin de ce-
 " Ferrnán Carretero - lebrar la sesión extraordinaria
 " Cleodonio Gallardo - para que hubian sido convo-
 " Aquilino Frídoro - cados"
 " Emilio Frídoro - Dado cuenta de la acce-
 " Marceliano Calle - rios por necesidad y
 " Blas delgado de Torres - fue aprobado

Presentada por las nuevas
 vares para el socorro de lo que
 eléctrica (con fondo eléctrico las que dis-
 cutida) previamente por el plecco por
 unanimidad las apruevan en todo,
 2000 pesetas = Ley que suscriben e individuos de
 la Comisión nombrada por el Ayuntamiento pleno para
 llevar a cabo las condiciones de expendio de fluidos eléctri-
 cos o alumbrado público del común de estas villas por
 unanimidad han acordado las que a continuación
 se determinan tienen el honor de someter al Ayun-
 tamiento pleno que el día veintinueve del actual les
 acuerde tan honroso cargo = 1º el tipo será de mil
 ochocientos pesetas anuales pagadas por trimestres ven-
 cidos descontándose en este año económico la can-
 tidad correspondiente al tiempo que tarde en haber
 las puestas = 2º la duración del contrato será de seis
 años si antes no es denunciado en forma por algu-
 nas de las partes con cuatro meses de anticipación al
 fin del año económico = 3º las proposiciones serán
 presentadas en la Corporación de este Ayuntamiento
 durante ocho días hábiles a contar del siguiente de
 su que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de
 la provincia en doble sobre; el exterior labrado y
 sellado con la siguiente inscripción en el dorso =
 Proposición para optar a la puestas del alumbrado pú-
 blico de Mengaola = el interior cerrado y con las condicio-
 nes de seguridad que los concursantes optimen en su men-



tes contentiendo las proposiciones en papel de la clase 8^a eidi-
 ta personal del concursante y el importe del diez por ciento del
 tipo de subasta que quedará en depósito provisional. = 2^a Los
 interesados podrán presentarlos por sí o por personas autoriza-
 das por escrito. = 3^a El minimum de lices será de cincuenta
 liras por día y seis leguas repartidas por todo el pueblo de
 acuerdo con el Ayuntamiento. = 4^a Este número podrá variar se
 y su importe será abonado a la proposición que salga en
 las dudas y en las mismas condiciones. = 5^a Los concursan-
 tes fijarán en el pliego el plazo máximo en que han de
 comparecer a dar lices. = 6^a Darán de cuenta del enajenamiento
 todas las impuestos y recargos como asimismo las instala-
 ciones su montaje, mantenimiento, conservación y primicias
 y repatriación general debiendo efectuarse estas dentro de las
 primeras veinticuatro horas de ocurrir la venta. = 7^a El A-
 yuntamiento se reserva el derecho al desecho propor-
 cional cuando falte la lices tres noches enteras durante el
 mes debiendo licitar esta desde el primer día hasta que a-
 rra a la mañana siguiente. = 8^a La apertura de pliegos
 tendrá lugar el día siguiente al en que se cumpliere el
 plazo de la base tercera a las once de su mañana an-
 te el Ayuntamiento pleno, en sesión pública presidida por
 el Jefe Alcalde o Teniente en que del que se decidirá
 dore al mejor postor. = 9^a Magister 27 de Septiembre de 1921
 Francisco Hendo - Emilio Tello - Diego Cormea - Antonio
 Laguna - Dada cuenta del Pl. pleno oficial del 27 del
 expediente y en el la disposición del Sr. Administrador
 de rentas públicas por la que obliga a llevar a cabo
 el registro físico de las fincas urbanas el que se ha de
 dar terminada en el impromable plazo de dos meses
 a contar desde el mes del actual y de no cumplir-
 se harán tegulos por cuenta de la Junta Provincial.
 Ayuntamiento pleno después de una mociónada y au-
 toria dispuesta por unanimidad acordó nombrar a D.
 Manuel Ferrero Cormea y D. Juan Quinz Cormea



para llevar a cabo los trabajos del Registro Topográfico y de Auxiliares en las calles y campo a D. Francisco Plaza y D. Leopoldo Ysidoro Rodríguez con el haber a cada uno de tres pesetas diarias. Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se da cuenta en la inmediata de que yo el Sr. Secretario.



Fran. Henao

Diego Carmona

Emilio Ysidoro

Antonio Laguarda

En Villares

Marceliano Calle

Celedonio Gallardo

Aguilino Ysidoro

Blas D. de Torres

Manuel Cordero

Sesión extraordinaria en la villa de Magacela a diez y del día diez y seis de Octubre de mil novecientos veintiocho. Octubre de mil novecientos veintiocho siendo la hora de las once de veintiocho.

Presidente.

D. Francisco Henao
Concejal.

D. Diego Carmona

" Emilio Yllar

" Marceliano Calle

" Fermín Carmona

" Aguilino Ysidoro.

" Blas D. de Torres.

" Ant.º Laguarda

de mañana por la convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento pleno en estas salas capitulares con el fin de proceder a la apertura de los pliegos del concurso del alumbrado público con fluido eléctrico.

Por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada. Esto seguido por orden del Sr. Presidente se mandó reconocer el único pliego entregado en Secretaría durante el proceso del concurso y estando intacto y sellado que le constaba a fin de todo por el Secretario de Ayuntamiento fue abierto, resultando contenida una oferta por la que se dispuso que D. Manuel Carmona Cordero, resultando aceptaban todas las condiciones exigidas



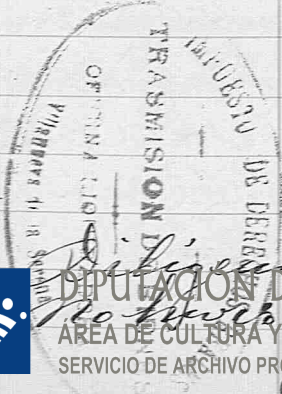
por este Ayuntamiento los que constan en la sesión anterior propuestas y aceptadas por la Comisión de su seno. De mismo exponen ciento ochenta pesetas en billetes del banco de España y plata acuñada nacional que da derecho a la explotación de las veinticuatro lamparas de diez y seis bujías por el precio de mil ochocientas pesetas anuales y pagadas por trimestres vencidos. Dicho pliego también contiene la cédula personal del interesado dose 9º nº 922 de pasen y de folios nº 057 y 49 y no estando prestada garantía para documentación p. Juan Ant. Soto Cruzes de seta y veinos.

También se abra dar luz en los quince primeros días del mes de Noviembre.

Entendido mismo ante el Ayuntamiento pleno de que de una duplica y detenida exposición por una minoridad cuando se judicial a Don Manuel Comma Corvillas los cuarenta tres en las condiciones temporales siguientes notificado este acuerdo por conducto del Sr. Soto Cruzes con la manifestación que el auto de plazo de ocho días contados desde su notificación quedará determinada la sitio para la explotación de los brazos donde se colocarán las lamparas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena que presidente se levante la sesión de que yo el Sr. D. J. J. J.

Juan Henares Diego Carmona
 Emilio Fichera
 E. Villara
 Marceliano Gally
 Celeonio Gallardo
 Segurino Lizaro
 Blas D. de Zorres
 Antonio Laguna
 Manuel Cuadros
 Diputación de Badajoz
 No tiene valor por falta de nº de concejales Se
 Manuel Cuadros



sesion extraordinaria
del dia 3 de Octubre 1925

Presidente

D. Francisco Becerra
Coccejales

D. Tomas Villar

D. Diego Carmona
: Marcelliano Calle

" Fermín Carmona

" Aguilino Tridon

" Blas de Torres-

" Ant.º Laguna

En la villa de Magacela a tres
de Octubre de mil novecien-
tos veinticinco, siendo la ho-
ra de las doce de su mañana
se reunieron en estas Casas
Comunales los Tres Coccejales
que al margen se expone
nada bajo la Presidencia del
Sr Alcalde para celebrar se-
sion extraordinaria como
cuenta de la convocatoria al
efecto

Se dió principio a el acto de
orden del Sr Presidente dando cuenta
de la anterior que fue aprobada y firmada
Por el Sr Alcalde se dió cuenta de la Circular
inserta en el Boletín Oficial nº 214 del
21 de Octubre de acuerdo con la iniciativa
del Ayuntamiento de Linares (Jaca este
pleto - con la iniciativa dicho - de mi
presidencia, acuerda por unanimidad
solicitar del Gobierno de S M conceda el
Titulo de *Benemérito de la Patria al Excmo*
Sr D. Miguel Primo de Rivera y Or-
baneja Gral Jefe del Ejército de África
no solo como la minima recompensa
por los servicios prestados a la Patria
toda vez que algunos como el desembarco
en Alhucemas y la Toma de Ordis pa-
ra los cuales toda recompensa es poca
si no para que sirva de estímulo a los
demás bravos militares que con él com-
partieron las penalidades y con él com-
partieron la gloria de dar el golpe de gra-
cia a las fuerzas del Cabecilla rebelde



terminando de uno con para reecepere con esta odion (ocupacion) de Marruecos y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion de que certifico



Juan Hueno

Diego Carrasco

E. Villar

Marciano Calle

Celedonio Gallardo

Emilio Toldos

Blas D. de Torres

Aguilino Toldos

Antonio Laguna

Marcos Cuadrado

Sesion ordinaria del 2º, En la villa de Magacela a un periodo del presente ejercicio 20 de Noviembre de mil novecientos veintitres siendo la hora de las once de su mañana

Presidencia. se reunió en estas Casas Constitucionales los tres Concejales D. Juan Hueno los que al momento se expresaron con el fin de celebrar sesion ordinaria publica.

D. Diego Carrasco Por el Sr. Presidente se habio la sesion dando cuenta de las actas de la anterior que aprobada y firmada.

D. Blas D. de Torres Presentados los cuentas Municipales correspondientes

D. Marciano Calle el ejercicio 1923 a 24 que se le ordena con cuenta.

D. Juan Hueno de parte de D. Juan Rebelledo Moreno como ordena.

D. Celedonio Gallardo por de parte de D. Francisco Hueno Luna como depositario.

D. Aguilino Toldos por de parte de D. Manuel Cuadrado Prieto

D. Antonio Laguna y de parte por el Sr. con toda minoridad de

D. Emilio Toldos. Resultando de lo que expusieron

Resultando

1º Que los señalamientos que los integran estan de acuerdo con los permisos y obligaciones a observar por los señalamientos respectivos.



quinto = Que las cuentas de que se trata han es-
tado expuestas al público en la Secretaría Municipa-
l por término de quince días durante los cuales y
recho subsiguientes no se formuló su reclamación
de ningún género.

3º Que la tramitación de este expediente se ha obser-
vado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como y procedente del
año anterior es de cuatrocientas setenta y nueve pe-
setas treinta y un céntimos, los ingresos realizados en
el ejercicio de la cuenta ascienden a treinta mil quin-
cientas diez pesetas cuarenta y siete céntimos, por man-
do un total de cargo de treinta mil noventa y
ocho pesetas setenta y ocho céntimos, y
siendo treinta mil noventa y seis pesetas
veintinueve céntimos los gastos satisfechos en dicho pe-
riodo, aparece una existencia en Caja de cuarenta y
nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta
un activo de cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta
pesetas con setenta y cuatro céntimos y un pasivo
de treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y una
peseta con treinta y un céntimos con una diferencia
de diez mil ciento sesenta y nueve pesetas
con cuarenta y tres céntimos.

6º Que la relación de deudores asciende a tres-
mil quinientos noventa y cinco pesetas cuarenta
y siete céntimos y la de acreedores a tres mil cua-
trocientos setenta y ocho pesetas dos céntimos.

Que la Comisión Municipal permanente en su
memoria fecha cuatro de Noviembre propone estas
cuentas formuladas, no formulando queja alguna.

En su día

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores
numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de un-



mienda o corrección.

2.º Que los de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de los tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se reflejaron en el resultado suerto.

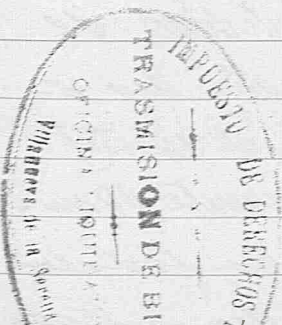
El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1923-24 con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado suerto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

12 de la

Sei resulta del acta de referenda en la portada de esta. Y para que conste en este expediente libro lo presente en M.

Por el mismo orden se presentaron las cuentas Municipales del ejercicio 1924. Es por los mismos cuentadantes y conforme con los resultados 1.º 2.º y 3.º de la anterior.

4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ochocientos y nueve pesetas ochocientos ochocientos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendiendo a mil setecientos ochocientos ochocientos y tres pesetas ochocientos ochocientos, formando un total de cargo de mil setecientos ochocientos ochocientos y tres pesetas ochocientos ochocientos, y siendo mil ochocientos ochocientos ochocientos y tres pesetas ochocientos ochocientos los gastos realizados en dicho periodo aparece una existencia en caja de mil ochocientos ochocientos ochocientos y tres pesetas ochocientos ochocientos.



5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cuarenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesetas 98 céntimos y un pasivo de treinta mil seiscientos seis pesetas 64 céntimos, con una diferencia de sud mil treinta y dos pesetas 34 céntimos.

6.º Que la relación de deudores asciende a cuatro mil treinta y seis pesetas treinta y cinco céntimos y la de acreedores a cuatro mil setecientos una peseta noventa y cinco céntimos.

Que la Comisión Municipal permanentemente en su memoria fecha cuatro del actual propone que están bien formuladas no formulando queja alguna contra las mismas.

Considerando.

1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura ó corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la autoridad municipal.

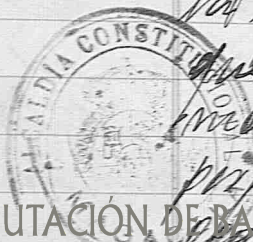
3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-25 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos:

que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuarenta y siete por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si pro-

Diego Hermosillo
Diego Carmona



Celedonio Gallardo

Antonio Laguna

[Signature]

Tomás Villar

Agustino Lidorio

Manuel Ferrer



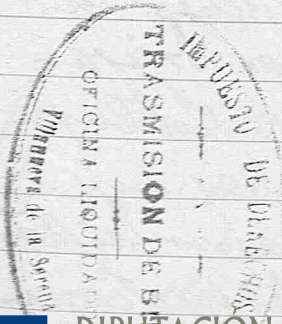
Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1925. En la villa de Badajoz a cinco de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

- Presidente
- D. Francisco Lucas Echa
 - Concejales
 - D. Diego Carrasco Buenavista
 - " Tomás Villar Guerrero
 - " Rfo. D. de José Calderín
 - " Tomás Lidorio Rodríguez
 - " Ant. Laguna Jaquinto
 - " Celedonio Gallardo Chamiso
 - " Fermín Carrasco y Carrasco
 - " Agustino Lidorio Buenavista

En la villa de Badajoz a cinco de Diciembre de mil novecientos veinticinco se reunieron los señores concejales que al margen se citan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Lucas Echa.

Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión dando cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada. Por dicho Sr. se dió cuenta con todo sentimiento del fallecimiento de D. Juan Miranda Calderín R. C. D. cuya fatal muerte de todos lamentada. El Ayuntamiento por

unanimidad acordó hacer constar en nota el sentimiento de la Corporación por la pérdida del dignísimo Abogado Titular de esta villa que durante treinta y cinco años ejerció su profesión con viduedad incomprometible gastando sus energías en beneficio de los vecinos de esta villa que confiaban en el creyente procedimiento de Sr. Miranda D.ª Natalia Ferrer de Gallo. Se dió cuenta de una orden del Sr. Delegado Subempleado con el fin de que se cumpla el art.º 93 al 119 del Reglamento de Empleados Municipales y art.º 19 y 22 del Reglamento del 10 de Octubre de 1925. El Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó que en los primeros días de cada mes se dió



conocer la vacante de Empleados Municipales al Sr. Ministro de la Guerra para cubrir la que les corresponde y al Sr. Delegado para su consentimiento. Se dió cuenta de una comunicación que el Sr. Delegado de Hacienda para que se le dió a conocer a este Ayuntamiento en la que consta ser deudor por la cantidad de tres mil ciento ochenta y dos pesetas veintidos céntimos importe de liquidación hasta fin del ejercicio del 1923 a 24 invitando a la Corporación al consiguiente obligatorio para su abono en cinco años. El Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó aceptar dicha proposición suministrando certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda. Por unanimidad se acordó sacar a concurso la plaza de Intendente Municipal por estar vacante e interior se cubra se nombra a D. Manuel Gallardo Ruiz vecino de Campuano para los que se hubieran de necesitar pagándole sus derechos con arreglo a lo usual.

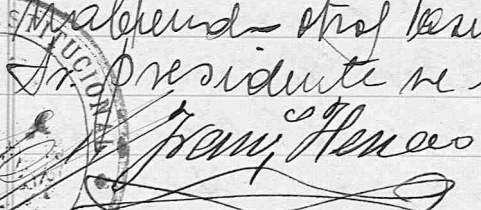
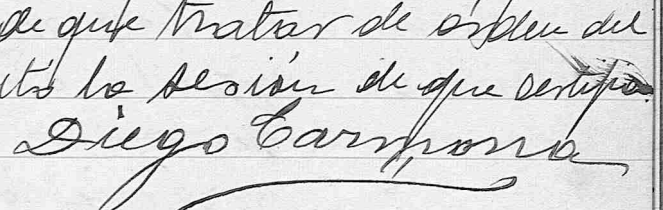
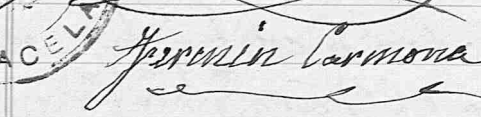
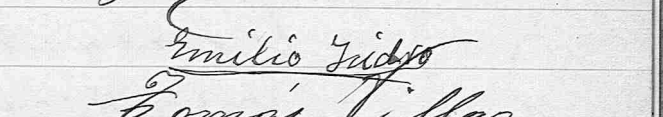
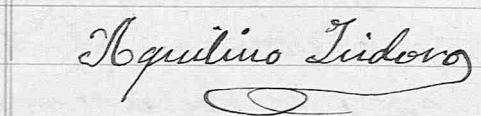
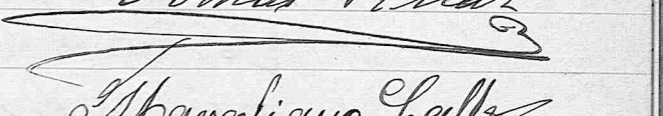
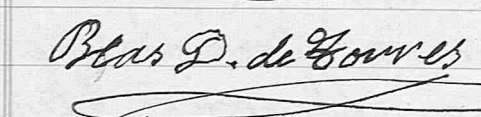
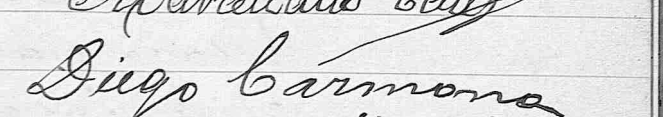
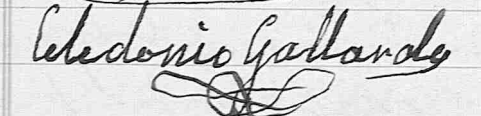
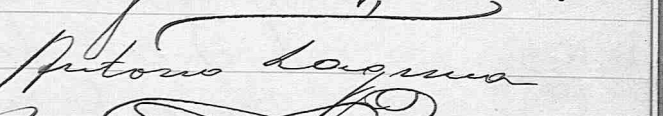
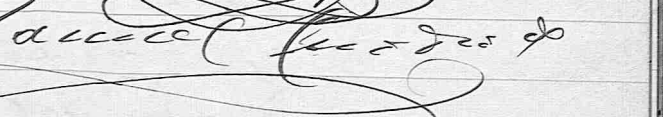
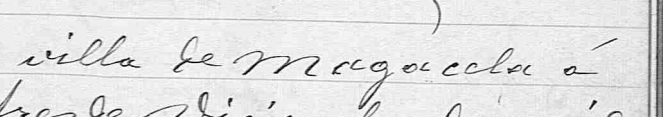
Se dió cuenta que desde el día 1º del actual han empezado a buir, el alumbrado público en esta localidad. El Ayuntamiento enterado por unanimidad acuerda el pago a partir de la fecha indicada. Se dió cuenta de dos comunicaciones del Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena dando a conocer la una que por el concepto de Administración de Justicia en el corriente ejercicio ha correspondido a este pueblo la cantidad de 1042 pesetas 98 céntimos y por delegación gubernativa 483 pesetas 6 céntimos. La Corporación enterada acordó puesto que no hay suficiente consignación en presupuesto requerir tal fin como interventor Municipal, proceda a los preliminares de la transferencia de créditos del que ocuieren

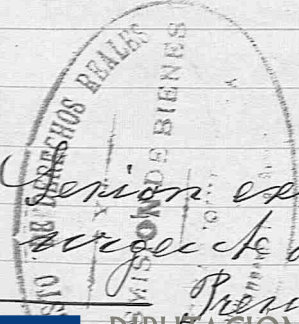


pueda exceder de su consignación para el gasto necesario.

Por unanimidad se acordó dar principio al curso de la prestación personal para empobrecer calles que considerando a estos efectos en dos pesetas cincuenta centimos como tipo medio de jornal será el que ha de satisfacerse por los que no respondan al Mantenimiento de la Alcaldia como retribución al jornalero que le supla que se haga efectivo por vía de apremio en caso de demora en el término de veinticuatro horas.

Dado a conocer por esta Alcaldia el compromiso contraído con el alarife D. Francisco delgado Gausales que por la cantidad de cincuenta y cinco céntimos metro cuadrado de empobrecer la Corporación por unanimidad acuerda aceptar dicho precio satisfaciendo el que realice. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena que el Sr. Presidente se levante la sesión de que certifica.



sesión extraordinaria en la villa de Magacela a las diez y tres cuartas de doce de diciembre de mil novecientos veinticinco a las nueve de la noche de su...

Concejal. maizana se reunió en estas Casas (Comis-
 D. Diego Carrasco | foriales, el Concejo pleno con el fin
 " Foucos Villar | de celebrar sesión extraordinaria
 " Fermín Carrasco y urgente
 " Blas D de Torres | Siendo la hora señalada se abrió
 " Alfonso Jaqueca | la sesión por orden del Sr Alcalde
 " Emilio Griboro | Por el Secretario de este Ayuntamiento
 " Aquilino Griboro | se dice que el día 21 del que rige pasó
 " Celestino Gallardo | a Badajoz y puesto al habla con
 " Aquilino Griboro | D. Fernando Biuna presidente del

Colegio Médico Provincial, éste Sr, por
 virtud de la necesidad que se le dio al con-
 cer de un Profesor Médico para la De-
 neficiencia de esta localidad le habilitó
 del Sr D. Angel ^{Walaer Bouraler} Tragera a ^{accidental} la
 mente, el que debía cobrar sueldo pe-
 setas diarias y gastos de locomoción a
 la Capital; así como de impresos pro-
 pios a D. Pedro Garcia Veler con el
 haber de titular. El Ayuntamiento
 previa descripción por unanimidad
 acordó aceptar accidental con el ha-
 ber exigido a el Sr ^{Walaer} Tragera y que este
 Sr presente, escribiera al Sr ^{Walaer} Tragera
 que lo es de Jilón de Calañas (Huelva)
 para que lo mas pronto posible se
 presentara a tomar posesión.
 No habiendo otros de que tratar
 de orden del Sr Presidente se levantó
 la sesión de lo que fue autori-
 zada por todo lo, a instancias de
 que Certificado = butre hiecas = Walaer vale = pa-
 gero = no ofe =
 Fern. Alonso Diego Carrasco



Aguilino Lidoro Fermín Comona Emilio Fidofo

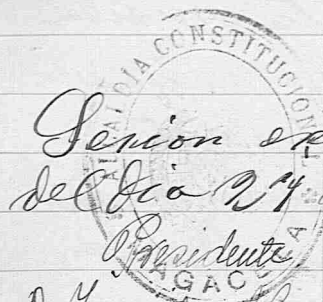
Bas D. de Zorras

Marcelino Calle

Celedonio Gallardo

Antón Laguna

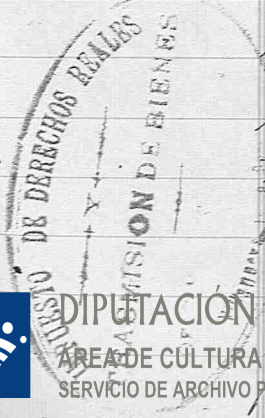
Manuel Cuervo



Señor extraordinario, en la villa de Magaceta a
 del día 24 Diciembre 1905, minutos de Diciembre de mil
 novecientos veinticinco, siendo la hora de la tarde
 se reunieron los Tres concejales que com-
 ponen el pleno de este Ayuntamiento, en
 objeto de celebrar sesión ordinaria y pú-
 blica. Dada cuenta de la orden del Sr.
 Gobernador Civil de la provincia por la que
 manda cumplir la circular publicada en
 el Boletín Oficial n.º 225 del día actual.
 da Corporación después de una detenida
 y amplia discusión por unanimidad
 se acordó que revisara los libros de cada
 semana el veterinario interino nombrado

- D. Francisco Reus
- D. Diego Comona
- " Emilio Villar
- " Aguilino Lidoro
- " Bas de Zorras
- " Celedonio Gallardo
- " Marcelino Calle
- " Fermín Laguna
- " Antón Laguna
- " Emilio Fidofo

D. Manuel Gallardo Reus para el reconocimiento
 de los cerdos que se hayan de sacrificar, prohibien-
 do en absoluto hacer matanzas fuera de esta
 villa y su término Municipal: Si por cualquier
 circunstancia no pudiere haber el Veterinario en di-
 cho día el Sr. Alcalde lo hará hacer a otros
 concurrentes. Por unanimidad se acordó que con
 la prestación personal se cumplan los deberes re-
 cionales que incumben a los ayuntamientos, con-
 siderando el peso de la Ley y de la Fehua
 a abusos con el equino anexo, marcando una exten-
 sión de cuatro kilómetros y el efecto que se reali-
 zó de la última Diputación Provincial el Sr. Ministro
 de Fehua de correspondencia a este punto su re-

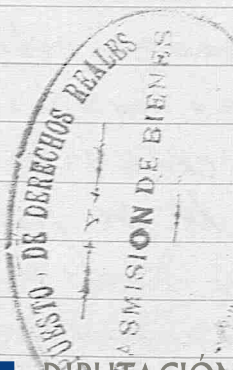


D. Ferrnir Carrasco que habian sido convocados.
 " Celestino Gallardo por el Sr. Presidente se habria re-
 " Alejandro Grieder nien bando cuenta de la anterior que
 fue aprobada y firmada



Se dio cuenta de que en el dia de ayer Ferrni-
 no el plenario del Concejo para la plaza
 de medico Titular como a los señores Carr-
 sca y presentadas las solicitudes de los
 siete concurrentes de fecha de enterado,
 y de una aceptacion de renuncia por una
 necesidad se acordó, se acordó a
 D. Carlos Berer - Caballero Polacion de Vi-
 llarejo de Salvaces (Madrid) y se el caso
 de que no aceptare la plaza por cual-
 quier circunstancia se acordó pro-
 vocada esta, a D. Alejandro Gero de Jera-
 no el Viego (Valladolid)

Comuniquenale a el Sr. no acordada
 no sea por dar correo
 Vista la propuesta de transferencia de crédito
 de unos a otros capitulos del presupuesto
 municipal, ordinario de gastos vigentes, que
 formula el Secretario que ha sido aceptado
 en principio por la Comision Municipal
 permanente en sesion de tres de di-
 ciembre proximo pasado = Considerado;
 que en el periodo de un mes que ha per-
 manecido expuesto al publico no se
 ha formulado reclamacion = Considerado;
 que las deducciones de concurrencia-
 rias primitivas del presupuesto de refe-
 rencia no dejan indudada los servicios a
 que estan afectas = Considerado; que
 no hay reclamacion alguna que no
 sea = Considerando: que sea la propuesta



ción de este expediente se han observado las
prescripciones legales y especialmente las
contenidas en el título primero libro segun-
do del Estatuto Municipal de 8 de mar-
zo de 1924 = El Ayuntamiento plebeo por
unanimidad acuerda prestar a provisión
a la franquicia propuesta, que fije en las
cantidades siguientes, Cap: 11 art: 1º se
consignan dos mil quinientas ^{cientos} pesetas
y de él se deducen dos mil quinientas
pesetas quedando ~~de él~~
pesetas. Illevame el gasto a reformar el
Cap: 1º art: 6 con ochocientos treinta
pesetas; al Cap: 9º art: 1 con ~~veinticinco~~
pesetas; Cap: 11º art: 3º con ochocientos
diez pesetas, y al Cap: 15 art: 1º
con ochocientos pesetas = Ori mismo
se acuerda que de este expediente se
mita copia al Ilmo. Sr. Delegado
de Hacienda de la provincia y que se
exponga al público por quince días
conforme se dispone para los pro-
puestos en el art: 3º del citado
Estatuto

Presentada la cuenta de presupuesto por
el Sr. de la Corporación del ejercicio de
1924 a 25 a cargo la cantidad pendiente
de cobro por pesetas ochocientos mil treinta
y seis pesetas 85 centimos y una exis-
tencia en caja de mil seiscientos noventa
y siete pesetas, noventa y cuatro
centimos por la de pendiente de pago
de ochocientos mil seiscientos veintiseis
pesetas 85 centimos, la Corporación
de acuerda consignarla de este modo

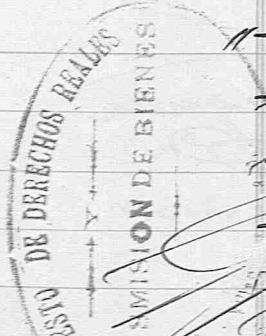


de por unanimidad se aprueba en todas sus partes lo que se pedirá en cuenta para el presupuesto ordinario de 1926 a 1927 en sus obligaciones de presupuesto cerrado Cap. 19 art. único de gastos " Cap. 15 art. 1 de ingresos



Por unanimidad se acuerda en cargo del padron de Cédulas personales y rectificación del padron de vecinos a D. Eladio Piamiro y D. Juan Garcia con el fin de que por el Jor Secretario se manifieste que por D. Jacinto Decena se le pide certificación de sus últimos sucesos, recibidos a este Municipio los que por recortes, el Ayuntamiento despues de examinarlos debidamente por unanimidad los aprueba en todas sus partes por el Jor Contar al folio 100 Cap. 11 del libro de registro del año 1924 en la Cédula por el Ayuntamiento en 19 de Enero del año actual, citada. Tambien se acuerda exponerla al público para oír reclamaciones y de lo que se acuerda a la Comisión permanente y expedirle a el Jor Decena lo que solicite.

~~Se ha prohibido a los que pretenden obtener del Jor Presidente el libro de sucesos de que certifique~~



Por el Jor Alcalde se dice que D. Manuel Valera Gacerales ha renunciado

accidentalmente la plaza de médico de este pueblo durante los días del nacimiento de diciembre al día y nueve del actual habiendo conseguido por su laboriosidad, concienzuda y trato equitativo captarse las recuperadas de todo este vecindario. Por ello y para que le sirva como voto de premio en esta ocasión, y no de entorpecimiento en la sucesión, este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad, conceder un expresivo voto de gracia al citado señor, que tan a satisfacción de todos ha cumplido su delicada misión, firmando la Clave a que pertenece Juan Sabido, el cual de que partes de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión de que Certifico =

Este fuere el día 10 de febrero de 1900 por el Sr. Presidente =



Juan H. H. H. H.

Diego Carmona

Blas D. de Torres

Louisa Villas

Armenia Carmona

Emilio Tudora

Agustina Tudora

Antonia Laguna

Manuel Lucero

Gerónimo

Acordada del día En la Villa de Maguel a veintiocho
28 de Febrero de 1926 } de Febrero de mil novecientos veintiseis. Sin
Presidencia de la hora de las once de su mañana se reunieron

D. Francisco Benavente

Concejales

- " Diego Comonán Buenayaga
- " Fermán Villar Jimenez
- " Emilio Yndra Rodríguez
- " Mercedes Calle Carróna
- " Fermán Comonán Comonán
- " Aquilino Yndra Buenayaga
- " Blas D. de Torres Calderón
- " Celestino Gallardo Chamero
- " Antonio Leizama

en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Benavente, con el fin de celebrar sesión Ordinaria (pública Extraordinaria a que habiam sido convocados). Al efecto por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando cuenta del objeto de la misma en el consta en la Convocatoria cual es renovar los Altos dotes que enaltecen en la persona del Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja

Marqués de Estella y las condiciones excepcionales que le dotan de valor al trabajo, recordando patriotismo, luchador infatigable pora reducir nuestra zona de protectorado por las inversiones de la rara mora; pundoroso militar como consta de vta pública y notaria el Ayuntamiento pleno con verdadero afeto acordó por unanimidad nombrar al Excmo Señor don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja Marqués de Estella hijo adoptivo de esta Villa.

Al mismo se acordó por unanimidad que considere a todos los habitantes de la provincia es la meritoria actuación de nuestro actual Gobernador el Excmo Señor don Luis Berada, General del Ejército Español, con paternal cariño molestias sin cuento dejando las comodidades de su casa, pronto a inaugurar escuela, presidir solemnidades con motivo de cualquier invitación que en el hermano despertar de nuestra provincia, en el más apartado rincón, serenidad y templanza que le caracterizan, obligan a todos los habitantes de esta provincia, demos patentes muestras de nuestro agradecimiento nombrándole nues-



tro hijo adoptivo, galardón que le será tan grato como cualquiera de las cruces que años han supuesto de caballero militar

Y no habiendo otro asunto se que tratar se levantó la sesión a que yo el Sr. Certifico



Ferni Henas

Marceliano Calle

Antonio Laguna E. Villar

Diego Carmona Emilio Tridoro

Belas D. de Foures Ferni Carmona

Celedonio Gallardo

Aquilino Tridoro

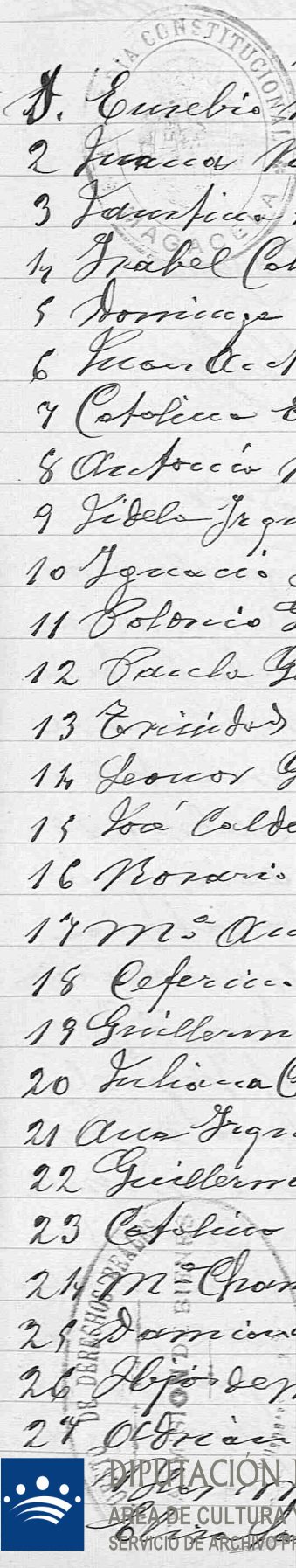
Manuel Cruzado

Antonio Laguna

Gerion extraordinaria en la villa de Magacela a del día 10 marzo 1926	Diez de marzo de mil novecientos veintiseis siendo la hora
Presidente	de las once de la mañana se reunió el Ayuntamiento ple-
D. Juan de Henas Ferni	no con el fin de celebrar se-
Concejales	sión ordinaria pública pa-
D. Diego Carmona	ra que habian sido citados
" Antonio Villar	se dio cuenta de las de la
" Antonio Laguna	Comision permanente a
" Blas D. de Foures	partir del veintiseis de Fe-
" Celedonio Gallardo	brero último y la Corporacion
" Aquilino Tridoro	Por unanimidad que do cu-
" Ferni Carmona	seada y aprobados en for-
" Emilio Tridoro	das sus partes Por-
Marceliano Calle	

el Sr alcalde se presenta la lista de los neces-
ta familias pobre que son de ser objeto del su-
ministro de la Farmacia y asistencia fa-
cultativa y deudas que hubieren de recibir
La Corporacion exonerada por unanimidad
acorda aprobarla y que se estampen a esta Con-
tinuacion

- | | |
|--|---|
| 1 Eusebio Moreno Peñon | 30 Carmelo Moreno Calle |
| 2 Juana Rebolledo Carmo | 31 Josefa Garcia Carmo |
| 3 Juana Rebolledo Carmo | 32 Luciano Moreno Capita 1 ^{da} |
| 4 Isabel Calle Castijo | 33 Act- Escobar Calle |
| 5 Domingo Tranco Gallardo | 34 Juan Moreno Ramirez |
| 6 Juan Act- Delgado Fridero | 35 Eusebio Calderon Peñon 2 ^{da} |
| 7 Catalina Escobar Juguicando | 36 Josefa Garcia Carmo |
| 8 Act- Maceo Moreno x | 37 Luis Garcia Fridero |
| 9 Felisa Juguicando Calderon | 38 Catalina Escobar Fridero |
| 10 Ignacio Sanchez Juguicando | 39 Primitivo Carmo |
| 11 Polonio Garcia Carmo | 40 Modesto Calderon Docto |
| 12 Paula Gaticuer Lopez | 41 Paula Escobar Calle x |
| 13 Trinidad Hidalgo | 42 Valentin Escobar Calle |
| 14 Leonor Gallardo Moreno | 43 Abelaida Sanchez Peña |
| 15 Joa- Calderon Moreno | 44 Beatriz Delgado Peñon |
| 16 Norani Ferracade | 45 Celestino Peña Peñon |
| 17 M ^o Act- Calderon | 46 Domingo Fridero Docto x |
| 18 Refugio Gallardo Garcia | 47 Maria Docto Sanchez |
| 19 Guillermo Rebolledo | 48 Josefa Rebolledo Gallardo |
| 20 Juliana Chaminis Rebolledo | 49 Pascual Garcia Carmo |
| 21 Ana Juguicando Calderon | 50 Patricio Cruz Juguicando x |
| 22 Guillermo Escobar | 51 Guernido Maceo |
| 23 Catalina Rebolledo | 52 Manuel Pajuelo |
| 24 M ^o Chaminis Sanchez | 53 Accelmo Fridero Noron x |
| 25 Damiana Rebolledo Moreno | 54 Dolores Ferracade Salamanca |
| 26 Jho- de marcelina Gall ^o | 55 Expositor en la Docto |
| 27 Ofelia Fridero | 56 Excto de la G ^o Civil |
| 28 M ^o Moreno Carmo | 57 Juan Garcia Chaminis |
| 29 M ^o Carmo Carmo | 58 Act- Chaminis Peñon |



[Handwritten signature]

59 m. aut. g. Calle 60 Florentino Garcia Marillo
 No habiendo otros asuntos de que pro-
 ceer de orden del Sr. Presidente se levantó
 la sesion de la que se dará cuenta en la in-
 mediata de que certifico



Francisco Ferrer

Diego Carmona
Tomás Villar

Aquilino Tridoro

Emilio Tridoro

Fernán Carmona

Marceliano Calle

Antonio Laguna

Manuel Godoy

Sesion ordinaria en la villa de Magacel a me-
 del día 9 Abril 1926 se abre de noche en

- Presidente -	los veintiseis, siendo la hora
D. Juan ^o Hevado	de los ocho de su mañana se
- Concejales -	reunio el Ayuntamiento ple-
.. Diego Carmona	no con el fin de celebrar se-
.. Tomas Villar	sion extraordinaria pú-
.. Antonio Laguna	blica previa convocatoria
.. Blas D. de Torres	olefesto y bajo la presidencia
.. Celestino Gallardo	del Sr. Alcalde D. Juan ^o He-
.. Aquilino Tridoro	vado Hevado se constituyo el
.. Fernán Carmona	Ayuntamiento pleno en los
.. Emilio Tridoro	cuatro Capitulados, conques-
.. Marceliano Calle	to de los Señores Conceja-

les que al margen se impre-
 ran en reunion ordinaria del tercer
 periodo, con arreglo a lo dispuesto
 en el art. 125 del Estatuto Municipi-
 pal, al objeto de proceder a la discus-

ción y ratificación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1964, con los conceptos de ingresos y gastos que se detallan en el presente, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llevado los demás formalidades legales.

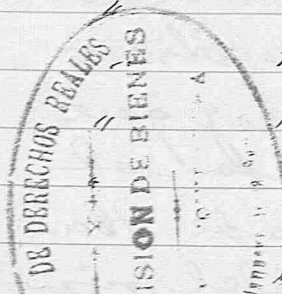
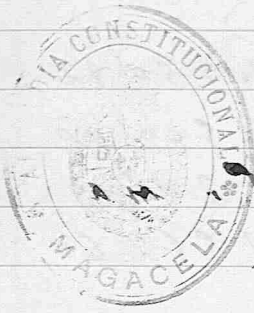
Habiendo públicamente leído por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario de orden del Sr. mismo procediéndose a la lectura íntegra, por capitales y artículos, de los partidos de ingresos y gastos que de dicho presupuesto se desollan, cuyos créditos fueran de recibidos.

Se acordó en consecuencia a las disposiciones vigentes y a las necesidades de la localidad, se acordó aprobarlo en todos sus puntos sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Conceptos

Presupuesto de gastos

Cap:	Conceptos	Ptas	Cents
1	Obligaciones generales - - -	12988	85
2	Representación Municipal	8492	50
4	Policia urbana y rural - - -	14340	00
5	Recomendaciones - - -	975	00
7	Salubridad e Higiene - - -	2900	00
8	Beneficencia - - -	3788	00
9	Asistencia social - - -	625	00
	Total - - -	34109	35



		Sumas anteriores ~	34109,35
Cap:º	10	Instruccion pública - -	1600'00
"	11	Obras públicas - -	1100'00
"	13	Jornales de los intereses Comunales.	125'00
"	18	Imprevistos - - -	85'00
"	19	Resultos - - -	14701'95
Total presupuesto de gastos			45486'30

Presupuesto de Ingresos

Cap:º	1	Recas - - -	4950'12
"	2	Aproveh ^{do} de bienes Comunales.	1500'00
"	6	Arbitrios (con fines no fiscales	200'00
"	8	Derechos y tasas - -	1562'60
"	9	Cuotas, recargos y participa- ciones de tributos nacionales	3679'40
"	10	Imposiciones Municipales	17809'89
"	11	Multas - - -	50'00
"	15	Resultos - - -	15734'29

Total del presupuesto de ingresos 45486'30

Resumen

Importan los gastos - -	45486'30
id de ingresos id id -	45486'30

Diferencia

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente, animismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo



300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924 y que habiendo sido de que antes se levantó la sesión de que certifico

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
J. Ferrer *[Signature]* *[Signature]*
Antonio Laguarda *[Signature]* Emilio Villar



Isidoro Lidoro Ceballos Gallardo
Marceliano Calle *[Signature]* Emilio Villar

[Signature]
Manuel Ceballos

<p>Señor extraordinario</p> <p>del día 15 abril de 1926</p> <p>— Presidente —</p> <p>D. Juan de Hebea y Vera</p> <p>— Concejales —</p> <p>D. Diego Carrasco</p> <p>.. Tomas Villar</p> <p>.. Acosio Laguarda</p> <p>.. Vices delegado de turismo</p> <p>.. Ceballos Gallardo</p> <p>.. Agrilicio Inibero</p> <p>.. Emilio Carrasco</p> <p>.. Emilio Inibero</p> <p>.. Marceliano Calle</p>	<p>En la villa de magacela a quince de abril de mil novecientos veintiseis, siendo las horas de las doce de la mañana se reunió con estos señores Concejales, los señores Concejales que al margen expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde previa convocatoria al efecto</p> <p>Por el Sr. Presidente se fabricó la sesión de acuerdo de todos los</p>
--	---

sesiones celebradas por la Corporación durante el ejercicio y la Corporación autorada las sesiones por unanimidad



reventada la cuenta de gastos en los empa-
drados de este pueblo llevada a cabo por el
alarife D. Francisco Delgado Gouroler en va-
rias Calles que importa trececienta, quinien-
ta y sesenta cincuenta céntimos, la Cor-
poracion enterada por unanimidad y acor-
do el pago con cargo al Capitulo artº 3
del presupuesto ordinario

Del mismo modo presenta D. Francisco
Delgado Gouroler la cuenta de gastos en
arreglar lo Cañerío del Pilar en el mes
de Enero propº que asciende a lo Cien-
tidad del seiscientos y ochenta y cinco
cincuenta céntimos, la Corporacion
enterada por unanimidad y previa
discusion aprueba el gasto, que
se abone con cargo al Capitulo artº 1
del presupuesto ordinario

Por unanimidad se acordó el pago a
Luis Carcos Tridoro de veintiseis pe-
netas por el gasto hecho en la limpie-
za de las Casas Consistoriales, con
cargo al Capitulo artº 1 del presupuesto
Ya habiendo o por de que tratos de
orden del Por Presidente se levan to la
resolucion que autoriza a los conce-
rnes de que yo el Secretº Certifico

Hermiº Hernas

Tomás Villar

Hermiº Carmona Aguilina Tridoro

en un
Diego Carmona



Los señores
Antonio Laguna

Emilio Fido

Marceliano Calle

Manuel Caceres

Señor ordinario de la villa de Magacela o
extraordinario del 16 de mayo y seis de junio de 1926

Presidencia
D. Francisco Rosas
Concejales

- D. Diego Carnocca
- " Rodolfo Villar
- " Octavio Logroño
- " Blas Delgado de Torres
- " Celestino Gallardo
- " Aquilino Fido
- " Juan Carnocca
- " Emilio Fido
- " Marceliano Calle

reunidos en sesión
de la hora de las once de la
mañana se reunió el Ayuntamiento
pleno en sesión
extraordinaria en estos Con-
sejos territoriales con el
fin de celebrar la sesión
que habia sido cita-
da
Por el Sr. Alcalde se presenta
la una solicitud hecha
por D. Manuel Caceres
siendo admitida y referida
a la vacante de

pericaria e Inspector de Higiene
pública, la Corporación por una
unanimidad acordó aceptar la soli-
citada y que se publique la vacante
con la designación de preceptor
Vista la propuesta de transferencia de
crédito de unos o otros capitulos del
presupuesto Municipal ordinario
de gastos vigentes que forma el Sr.
que ha sido aceptada en principio
por la Comisión Municipal perma-
nente en sesión del día de mayo
señalado que en el periodo de
vacante que ha permanecido



expuesto al público no se ha formulado
reclamación de ella alguna
Considerando que las deducciones de con-
signaciones primitivas del presupuesto
de referencia no dejan incobrados
los servicios a que están afectos, ni con-
stan que se haya sido liquidadas ni
preconferidas obligación de pago al-
guna ni infracción de especie dis-
posición por la que pueda veer
perjuicio al Ayuntamiento = Examin-
dolo que no habiendo habido
reclamación que resolver = Consider-
ando = que en la tramitación de este
expediente se han observado las pres-
cripciones legales y especialmente
las contenidas en el título primero
libro 2º del Estatuto Municipal de
8 de Mayo de 1924 y artículos 11 y
siguientes del Reglamento de 23 de
Agosto del mismo año = El Ayunta-
miento plebeo por unanimidad o acuer-
da prestar aprobación o la prefe-
rencia propuesta, que fija en los
cuantías siguientes = nº del
Capítulo 10 artº 1 consignación 60,00
perpetua, deducción por preferencia
30,00; quedan 30,00; Capº artº 1
consignación 100,00 perpetua, o como
no 30,00; Total 60,00 = a más
no se a acuerdo que de este se prefiere
se remita copia al Sr. Jefe
Delegado de Hacienda de la pro-
vincia =



otro natural para los servicios del Estado y en su virtud el ejercicio económico comenzará el primero de Enero.

El Art. 2.º determina que en primero de Julio al treinta y uno de diciembre del octavo actual se denominará Segundo Semestre 1926

Así mismo se dio cuenta de la circular inserta en el B.O. del dos del actual del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

La Corporación enterada, y después de una razonada y amplia discusión que en vista de la B.O. y circular anteriormente citada el Ayuntamiento por unanimidad optó por prorrogar el presupuesto de mil novecientos veinticinco a mil novecientos veintiseis.

con las modificaciones que de la liquidación en treinta de junio próximo pasado fueran las relaciones de los Capít. 19 y 15 de gastos e ingresos del presupuesto de referencia.

Y no habiendo otro asunto se quebra el orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que autorizan los concurrentes de que yo el Secretario Certifico

José Herrer

Tomás Villar

Diego Carmona

Teodoro Gidona

Emilia Gidona

Antonio Laguna

Arminia Carmona

Marceliano Salas

Seledonio Gallardo

Manuel Cecodas



cion extraordinaria. En la Villa de Magueloa
a 12 de Agosto de 1926 a doce de Agosto de
mil novecientos veintiseis siendo la

- Presidentes
- D. Francisco Benao Jene
 - Concejales
 - " Diego Calmon Buenayere
 - " Tomas Villa Jimenez
 - " Antonio Lagun
 - " Blas D. de Torres
 - " Celestino Gallardo
 - " Aquilino Guido
 - " Fermín Carrera
 - " Emilio Guido
 - " Marcelino Calle

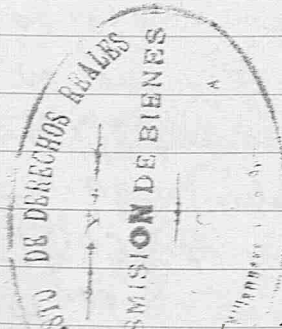
hora de las once de su mañana se reu-
nieron los Sres Concejales que al ma-
ñen se expresaron con el fin de celebrar
sesion extraordinaria para que
habian sido convocados

Por el Sr. Presidente se abrio la sesion
donde se cuenta de lo anterior que
fue aprobada y firmada

Por el Secretario del Ayuntamiento se
dio lectura al Acta de la convo-
catoria de la sesion extraordinaria
y al efecto bajo la presidencia del

Sr. Alcalde don Francisco Benao Jene se
constituyo el Ayuntamiento pleno en las Casas
Capitulares compuesto de los señores Concejales
que al margen se expresaron en reunion ordinaria
de tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el
Art. 123 del Estatuto municipal al objeto de proceder
a la discusion y votacion definitiva del pre-
puesto ordinario de 1926 cuyo proyecto ha sido
formado por la Comision municipal permue-
nente habiendose llenado las demas formalidades
legales.

Albiesto publicamente se leio por el Señor
Presidente y el infrascripto Secretario el Or-
den del mismo para a dar lectura interse-
por capitulos y articulos de las partidas de ingre-
sos y gastos que en dicho presupuesto se detallan
cuyos creditos fueran discutidos. Y en mostrandose
ajustado a las disposiciones vigentes y a las
necesidades de la localidad contrayendose a
el presupuesto aprobado por la Superioridad



que fui el que ha regido en el ejercicio de 1911 nove
 ciento veinticinco al veintiseis verido este veicin
 cuenta por ciento tanto en sus ingresos como
 los gastos excepcion hecha de sus resulta Capít.
 15 y 19 respectivamente se acordó aprobarle
 previa discusión por unanimidad sin la menor
 modificación el referido presupuesto quedando fijado
 definitivamente los ingresos y los gastos en los sigui
 entes términos acordándose en definitiva y por
 unanimidad aprobar el presupuesto de que se
 trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras
 que por Capítulos se expresan seguidamente

Presupuesto de Gastos		Puntos
Capítulo 1º	Obligaciones generales	6.332.84
" 2º	Representación Municipal	8.632.50
" 4º	Policia Urbana y Rural	1.895.00
" 5º	Recaudación oficial	2.371.50
" 6º	Regional y material oficial	3.140.00
" 7º	Salubridad e higiene	1.700.00
" 8º	Beneficencia	1.894.00
" 9º	Asistencia Social	282.50
" 10º	Instrucción pública	860.00
" 11º	Obras públicas	2.000.00
" 12º	Fomento	288.00
" 13º	Fomento de los intereses Comunes	182.50
" 18º	Imprevistos	425.00
" 19º	Resulta	7.134.162
Total del Presupuesto de Gastos		27.493.26

Presupuesto de Ingresos		
Capítulo 1º	Rentas	2.475.06
" 2º	Amonestamientos e bienes Comunes	750.00
" 3º	Contribuciones y derechos	100.00
" 6º	Arbitrios con fines no fiscales	000.00
" 8º	Derechos y tasas	0.625.00
" 9º	Costas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.839.70
" 10º	Imposición Municipal	9.143.61
" 11º	Multas	25.00
" 12º	Resulta	17.147.73



Total del Presupuesto de Ingresos 32'416'10
Resumen

Importan los Gastos por todos Conceptos	27'493'26
id los Ingresos id id id	32'216'10
Sobramte	4'622'84



Orismismo quedó acordado que el presupuesto apro-
bado en tal forma se esponga al publico por los meno
de quince dias, y que durante este plazo se remita
al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certi-
ficada del mismo, todo a los efectos del art. 3.º del
Estatuto municipal aprobado por R. Decreto de 8 de
Marzo de 1.924.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion
que autorisaron los concurrentes a que certifico

Juan Henao

Tomás Villar

Isabelina Tidoros

Emili Tidoros

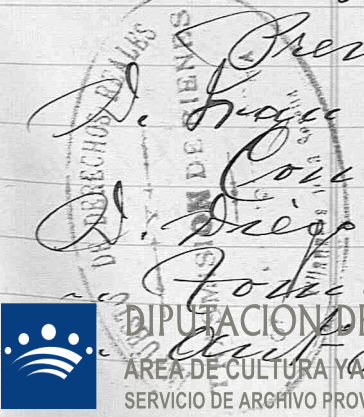
Diego Carrmona

Juan Carrmona

Antonio Laguna Cleodomio Gallardo

Marceliano Calle Manuel Licastero

Sesion extraordinaria en la villa de Magacela el
del dia 11 de Septiembre 1926 a las once de la noche de
veinte y veintiseis, siendo
Preside de
D. Juan Henao Alcalde de los diez y seis de
Concejales
D. Diego Carrmona
D. Tomás Villar
D. Manuel Licastero
D. Antonio Laguna
D. Cleodomio Gallardo
D. Marceliano Calle



<p>D. Blas Delgado de Torres " Celestino Gallardo " Aquilino Sicolero " Ferrn Castro " Emilio Giedero " Marceliano Calle</p>	<p>celebrar sesion extraordinaria publica Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la del pliego llevado a cabo por la Comision permanente de para engegar los puentes</p>
--	---

robrecos de la Defera Royal de estos
 propios de comunicado La Ruya
 y la Creacion esperada por una
 Trinidad a cordo aprobarla en
 todas sus partes y que no se
 pierda tiempo en la publica-
 cion de la subasta para su ex-
 eccion; pudiendo tener lugar la
 primera subasta el dia veinticin-
 co del actual a los doce de ma-
 rca en estas Casas Consistoriales con
 asistencia de la Guardia Civil y dos testi-
 gos presenciales

Se da cuenta del particular de acuer-
 do por la Comision permanente del
 dia nueve del actual por el que se
 recobra a D. Bruno Cuervo Sierra
 veterinario Municipio de Jaspel-
 for de Higiene pecuaria con el
 haber que le reculta en presu-
 pos, servicio que ha Concedido
 la plaza. El Ayuntamiento
 plebeo por unanimidad a cor-
 do aprobar dicho recobrari-
 do

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion
 de la que se da cuenta en la inmediata certifico

Ferni Henao Tomas Villar



Yppolito Laguna

Diego Carmona

Fermín Carmona

Marciano Calle
Agustino Lujano

Celedonio Gallardo

Blas D. de Torres

Marciano Calle



Sesión extraordinaria del mes de Noviembre de 1926
 a 26

En la villa de Magacela a veintiseis del mes

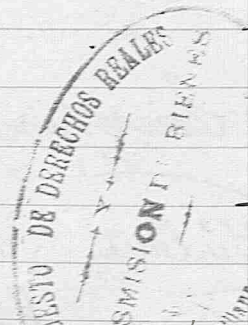
- Presidente
- D. Francisco Henao Jena
 - Concejal
 - Diego Carmona Buenagena
 - Tomás Villas Jimenez
 - Antonio Laguna Requero
 - Blas Delgado de Torres
 - Celedonio Gallardo Chamizo
 - Agustino Vitor Buenagena
 - Fermín Carmona Carmona
 - Emilio Vitor Rodriguez
 - Marciano Calle Carmona

de noviembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las once se reunió la Corporación Municipal o Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar sesión extraordinaria pública.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que habiendo tomado el servicio el Auxilio de Secretaria don Enrique Ramirez delgado de Torres, queda sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente del treinta de Septiembre proximo pasado respecto del particular de los haberes de este Señor.

Por el Ayuntamiento pleno previa discusion por unanimidad acuerda que sea un hecho las manifestaciones del Sr. Alcalde, pues así se comprueba en el expediente instado por don Enrique Ramirez delgado de Torres. Por el Secretario del Ayuntamiento se da cuenta de la R.O. 15 del Actual referente a la prorroga de los repartimientos generales y el Ayuntamiento enterado de lo que se inserta en el Boletín Oficial del 17 del que rige, por unanimidad acuerda se promueva el de Utilidad de saneamiento el día veintiseis de mil novecientos veintiseis.

Por el Secretario del Ayuntamiento se da a conocer la R.O. del 13 del Actual que autoriza a de a conocer al Estado los bienes no liquidados por este y propios de este Municipio. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se haga la busca por el Secretario de antecedentes y con los resultados que opere la dara a conocer a



este Ayuntamiento.

Por el Secretario del Ayuntamiento se manifiesta que llegado el tiempo de la rectificación del Padrón de Habitantes, el Ayuntamiento debe acordar la distribución de los trabajos en la forma hecha en el del mil novecientos veinticuatro: La Corporación cumpliendo el Art.º 5.º de la Real disposición se procedió a determinar los nombres de los agentes siendo para la primera D. Juan Quirós Carmona, para la segunda D. Eladio Chamiso Carmona, para la tercera D. Prudencio Plaza Peña para la cuarta D. Luis Carlos Vidroo y para la quinta D. Francisco Rebollo Moeno. Hechas hagare entrega a cada uno de los agentes nombrados el material necesario los que darán sus recibos

Presentada por el Secretario una solicitud del convecino Don Valentin Sanchez Aparicio en la que pide la venta de una huertanca de terreno en la dehera Real de esta propia el Ayuntamiento previa discusión por unanimidad acuerda no ceder a lo que se solicita fundado en que se divirtiera la concesion de este precio por el Estado a este Municipio y solo si puede utilizarse como los demas
No habiendo otros asuntos de que tratar se orden al Sr. Presi dente se levanto la sesion de la que se dara cuenta en la inmediata firmando todos los conueentes de que yo el Secretario Certifico

Francisco Ferrer

Antonio Langua

Tomás Villar

Fernán Carmona

Celedonio Gallardo

Diego Carmona

Marceliano Velaz

Aquilino Lidera

Blas P. de Torres

Manuel Casado S.



cion extraordinaria del
 día 29 de Diciembre de 1926

Presidente

- D. Francisco Henao Fern
- Concejales
- " Diego Carrero Buenagua
- " Tomás Villas Jimenez
- " Fermín Carrero Carrero
- " Antonio Laguna Viqueiro
- " Emilio Muro Rodríguez
- " Marceliano Calle Carrero
- " Celerio Gallardo Chamuro
- " Blas Delgado de Torres

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1927. En la villa de Mérida a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Henao Fern, se constituyó en la Casa Concejil el Ayuntamiento pleno, compuesto de los señores concejales que al momento se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1927 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, y o el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos.

Encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes a las necesidades de la localidad se acordó aprobarle en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto aprobando fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Pesetas
1º	Obligaciones generales	13.651' 68
2º	Representación Municipal	1.275' 00
4º	Policia Urbana y rural	4.040' 00
5º	Recaudación	975' 00
6º	Personal y material oficina	6.214' 50
7º	Salubridad e higiene	3.015' 00
8º	Beneficencia	3.788' 00
9º	Asistencia social	575' 00
10º	Instrucción pública	1.720' 00
11º	Obras públicas	5.000' 00
Suma y sigue -		40.257' 68



Capítulo	Presupuestos y Gastos	Pesta
	Suma anterior	40.254.18
12º	Montes	600,00
13º	Fomento de los intereses Comunes	375,00
18º	Impreventas	850,00
19º	Resulta	4408,26
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>46.490,44</u>

Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	4.950,12
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1.500,00
5º	Eventuales y extraordinarios	2,00
8º	Derechos y tasas	1.250,00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3.679,40
10º	Imposición municipal	18.307,22
11º	Multas	50,00
15º	Resulta	<u>36.553,70</u>
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>46.490,44</u>

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, copia Certificada al mismo, todo a los efectos del Artº 3º del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos y otros Capítulos del presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigentes que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente en sesión de diez y seis de noviembre próximo pasado = Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de clase alguna. Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indetados los servicios a que están afectas ni constan que hallan sido liquidadas ni contraída obligación de pago alguno ni infrac-



cion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: Que no se ha formulado reclamacion. Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo 1º libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934 y Artº 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.



El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes: Capº 1º Artº 1º. Consignacion que tenia 850 pesetas deducion por transferencia 550 pesetas quedan 250 pesetas = Idem 11º idem 1º 1,275 pesetas idem 650 pesetas idem 625 ptas en su parte de ingreso = Capº 1º Artº 11º. Consignacion que tenia 250 pesetas aumento por transferencia 400 pesetas total 650 pesetas. Idem 1º idem 11º 125 pesetas idem 125 ptas idem 250 pesetas. Idem 2º idem 1º idem 350 pesetas idem 375 pesetas idem 525 pesetas. Idem 4º idem 1º idem 750 pesetas idem 50 pesetas idem 800 pesetas idem 18º idem unico idem 25 pesetas idem 450 pesetas idem 875 pesetas.

Por D. Enrique Ramirez Delgado y Torres se solicita licencia ilimitada con caracter de ejecucion voluntaria. El Ayuntamiento pleno la concede por unanimidad nombrando interinamente en su sustitucion a D. Claudio Henao Heba a partir del proximo mes de Enero y en su dia primero.

Para habiendo otros asuntos de que tratar se ordena al Sr. Presidente de celebrarse la sesion de la que yo el Secretario Certifico.

Joan Henao

Antonio Lergama

Tomás Villac Espinosa Carreras

Agustino Tudero

Celedonio Gallardo

Juan Carreras

Manuel Lopez

Blas D. de Torres



Sesión Ordinaria el día
3 de Enero de 1927

Presidente

D. Francisco Henao Zena

Concejales

" Diego Carmona Buenayaga

" Tomas Villar Jimenez

" Termin Carmona Carmona

" Antonio Laguna Yaqueo

" Emilio Tudon Pringuer

" Marceliano Calle Carmona

" Celedonio Gallardo Chamieo

" Blas Delgado de Torres

En la villa de Magacela a tres de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las once se reunió la Corporación Municipal Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar sesión votatoria pública. Al efecto por el Sr. Alcalde dijo que vigente los años naturales a partir desde el primero del actual puede determinarse los días en que se han de celebrar las sesiones ordinarias Cuatrimestrales mientras subsista las Reales disposiciones Vigentes: El Ayuntamiento pleno despues de un amplia discusion por unanimidad acordó que habiendo de tener lugar los lunes primeros de los meses Enero, Mayo y Septiembre respectivamente.

Por unanimidad se acordó el recuento del ganado vacuno existente en la Dehesa Rozal para la dotación del diez por ciento de aprovechamiento Comuen.

Por unanimidad se acordó que el tipo metico del jornal a los efectos de quintas estableciese la cantidad de dos fanegas cincuenta centimos por dia.

Revisada euantas sesiones ha celebrado la Comision permanentemente y vista que no contiene extralimitaciones que corregir el Ayuntamiento lo aprueba entera, sus partes. Y no habiendo otro asunto de que tratar a orden del Sr. Presidente se levanto la sesion de la que se dara cuenta la inmediata de que go el Secretario Certifico.



Francisco Henao Zena Antonio Laguna

Tomas Villar

Diego Carmona

Celedonio Gallardo

Diego Carmona

Marceliano Calle

Emilio Tudon Blas D. de Torres



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Francisco Henao Zena

sesion extraordinaria
del dia 14 de Febrero de 1927

- Presidente
- D. Francisco Henao Fena
- Concejales
- " Diego Carmona
- " Tomas Villar Jimenez
- " Fermín Carmona Carmona
- " Antonio Laguna Yajure
- " Emilio Tudora Rodriguez
- " Marceliano Calle Carmona
- " Celedonio Gallardo Chamizo
- " Blas Delgado de Torres

En la Villa de Magacela a catorce de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las once dicho dia se reunió el Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar sesion extraordinaria. Dado principio al acto de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Por el Secretario del Ayuntamiento se dice que cumpliendo el particular de acuerdo del veintiseis del proximo pasado mes de noviembre, por este Ayuntamiento procedio a la busca de antecedentes y no pudo encontrar liquidacion acreditativa de los bienes de propios enajenados y por tanto no sabe si se le debe a este Consejo cantidad alguna por el Estado de sus bienes enajenados. El Ayuntamiento por unanimidad acordó en vista de lo R. O. 13 de

noviembre del proximo pasado que el Sr. Alcalde don Francisco Henao Fena, se dirija al Excmo Sr. Director General de la Deuda en demanda de que se le liquide si tiene bienes pendientes de los a que se refiere la Real disposicion y ante dia con lo que se resuelva por la superioridad se di cuenta a este Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Presidente se levanti la sesion de que yo el Secretario Certifico

Francisco Henao
Antonio Laguna
Tomas Villar
Celedonio Gallardo
Fermín Carmona
Diego Carmona
Marceliano Calle
Emilio Tudora
Blas D. de Torres
Marcelo Escobedo



sesión extraordinaria del
día 20 de Marzo de 1927
Presidentes

D. Francisco Henao Ferns
Concejales

" Diego Carmona Buenagere

" Tomás Villas Jimenez

" Fermín Carmona Carmona

" Marceliano Calle Carmona

" Blas, Delegado de Flores

" Antonio Sazerna Requena

" Emilio Vidro Rodriguez

" Celerio Gallardo Chamero

En la Villa de Magauha a veinte de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las once se reunió el Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar sesión extraordinaria y al efecto se voten al Sr. Presidente se dio principio al acto dando cuenta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad y firmada.

El Señor Alcalde dice: que el objeto de la convocatoria como a tipos consta era ocuparse de la compra de la Casa Cuartel construida por nuestra vecina y vecina D^{ca} Matilde Valades Moreno (q. e. p. d.) si con los herederos hubiera inteligencia a los que los tiene citados en esta Alcaldía para el día veintitres del actual en la casa huerta de Calajo conocida con el nombre de acacias propiedad de Don Manuel Cuadrado Prieto y por tanto como dichos herederos que son

D. Juan Cueta, D. Ricardo Esteban y D. Ernesto de Quiri los tres primeros como Administradores legales y sus respectivas Señoras D^{ca} Maria Luisa y D^{ca} Amelia de Quiri Valades respectivamente y don Ernesto de Quiri Valades como legitimo heredero conceptua el que dice puede nombrar una comision que a este Concejo represente a los fines que se persiguen.

El Ayuntamiento enterado y previa discusion por unanimidad acuerda nombrar en Comision a los señores D. Diego Carmona Buenagere, D. Fermín Carmona Carmona y D. Aquilino Vidro Buenagere y por enfermedad o imposibilidad de alguno de estos tres a D. Blas, Delegado de Flores a los que se les da amplias facultades para contratar bien en la compra de predio sito en la Calle a Don Diego Flores ya en arrendamiento por el deseo unanime de que ocupen mejores viviendas el Benemerito Cuerpo de la Guardia Civil y con el resultado que opereca dicha entrevista se don por citados para el día veinticuatro del actual a las once de la mañana en esta Casa Consistorial.

Por unanimidad acuerda que acompañen a dicha



Comision el Secretario de este Ayuntamiento de Manuel Cuadrado Prieto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordeno del Sr. Presidente se levanto la sesion de la que se dara cuenta en la inme diata de que Certifico

Tomás Villar

Fernán Henao

Celedonio Gallardo

Marceliano Calle

Agustino Tudor

Blas D. de Torres

Fernán Carmona

Diego Carmona

Antonio Laguna

Manuel Cuadrado



Sesion extraordinaria

del dia 24 de Marzo de 1927

Presidente D. Francisco Henao

Conyale " Diego Carmona Buenaque

" " Tomas Villar Jimenez

" " Fernán Carmona Carmona

" " Marceliano Calle Carmona

" " Blas Delgado de Torres

" " Antonio Laguna Requero

" " Emilio Hudson Rodriguez

" " Celedonio Gallardo Chamero

En la Villa de Magacela a veinticuatro de Marzo de mil no veientos veintisiete. Siendo la hora de las once se reunio el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesion extra ordinaria y al efecto se ordeno del Sr. Presidente se dio prin cipio al acto dandose cuenta de la anterior la que fue apro vada y firmada por unanimidad

Por el Sr. Alcalde se insta al Secretario del Ayuntamiento que de cuenta de las transacciones llevadas a cabo por la Comision nombrada para contratar con los Herederos de D. Matilde Valaverde Moreno (q.e.p.d.) en descargo de su cometido.

D. Manuel Cuadrado Prieto respondiendo a la invitacion de dicho Sr. Alcalde dijo: Que como a las cuatro y cinco de la tarde del dia de ayer y en su casa, buentas de Lavarria, compa recieron los tres Comisionados por este Ayuntamiento don Fernán Carmona Carmona, D. Agustino Tudor Buenaque y por D. Diego Carmona Buenaque D. Blas Delgado de Torres por enfermedad del anterior; a los pocos momentos se



presentaron a D. Juan Cuervo y a D. Ricardo Esteban el que
instado por el Secretario si compareceria su hermano politico D.
Ernesto de Guisó dijo: Que asunto urgente le habian llevado
a Madrid pero que traia su representacion: Explanado que fue
el asunto de la Compra-venta y arriendo de la Casa Cuartel de
la Guardia Civil se habio una dilatoria discusion entre
los concurrentes quedando reducidos a el siguiente Contrato de
comuen acuerdo.

Primero. Que ceden los hoy propietarios de la Casa destinada a Cuar-
tel del benemérito Cuerpo de la Guardia Civil a el Ayuntamiento
de Magaña por el precio de treinta y cinco mil pesetas
pagaderas en diez años a partir del primero de Enero de
mil novecientos veintiocho con el interes del Cinco por ciento
de las cantidades vencidas que seran iguales entre sí y de
pagar a cuenta algunos fondos por anticipado bonifican
el Cinco por ciento de gravamen estipulado

Segundo. Que de esta fecha a treinta y uno de diciembre
del año actual ceden la venta que hubierem de impo-
ner en favor del Municipio y la llave del tan repe-
tido Cuartel mañana Dios mediante dijo don Ricar-
do Esteban quedaria en poder del Sr. Alcalde por si
la necesitaban para cualquier fin.

En este estado convinieron en utilizar los servicios
del Sr. Notario Publico de la Ciudad a don Benito don Vito-
riano Borado Murilla, quedando tambien comisionado
a D. Ricardo Esteban de citar la persona o personas del
seno del Ayuntamiento de esta Villa para que comparecer
ante dicho Sr. Borado para prestar oquiescencia al
documento o documentos que hallan de necesitarse de
formalizar este contrato.

El Ayuntamiento previa discusion por unanimidad
acuerda que en vista de las certeras eual beneficiara con-
diciones llevadas acabo por la digna Comision que los
a representados dan un voto de gracia y aceptan
en todas sus partes la Compra-venta, en espera



de nombrar en su dia la persona o personas del seno de este
Consejo para en su nombre autoricen el documento o documentos
que hallen de necesidad
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena al Sr. Presidente
se levante la sesion de la que se dara cuenta en la inmediata
de que Certifico



José Ferrer

Tomás Villar

Celestino Gallardo

Fernán Carmona

Diego Carmona

Marceliano Calle

Agustino Tudoro

Blas D. de Torres

Antonio Laguna

Manuel Escobedo

Sesion extraordinaria en la villa de Magacela a
del dia 7 Abril de 1927 siete de abril de mil nove-

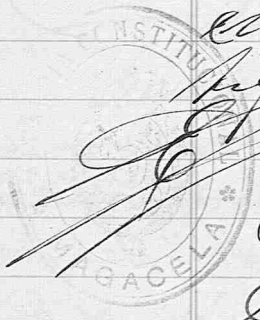
Presidente	Diego Carmona
D. Francisco Becas	Concejales
D. Tomás Villar	Fernán Carmona
Marceliano Calle	Blas Delgado de Torres
Antonio Laguna	Agustino Tudoro
Celestino Gallardo	

... para la cual se habia
... con vocacion al efecto
Por el Sr. Alcalde se fabricó la se-
sion dando cuenta de la anterior
que fué aprobada y firmada
Por

el Secretario de Ayuntamiento se dio cuenta de que en el día veintidos de Marzo, firmó el pliego del concurso para la plaza de Médico Titular en caso a los señores Coenta y presentadas las solicitudes de los tres concurrentes después de enterados y de una verificación de cuentas por incurriridad se acordó el nombrar a D. Pedro de Arcos Carreras natural de Esparragona de Jarez y que desempeña el cargo interinamente =

Porm
de Porm

Y acordado otros de que tratar de sé deca del Jor Presidente se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata de que es negocio = Sobrescrito = Manooble =



José Ferrer Celedonio Gallardo

Diego Carmona Emilio Trujillo

Antonio Laguna Blas D. de Torres

Agustino Lidoro Marceliano Calle

Tomás Villar Fermín Carmona

<p>Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a las 9 de mayo 1927</p> <p>Presidente</p> <p>D. Francisco Becerra de la Torre</p> <p>Vocales</p> <p>D. Diego Carmona</p> <p>" Tomás Villar</p> <p>" Fermín Carmona</p> <p>" Marceliano Calle</p>	<p>de mayo de mil novecientos veintiseis</p> <p>de la fuerza de las once de su mañana se reunieron en estas salas concurriendo los Jors Concejales que al margen de expresan abajo</p>
---	--

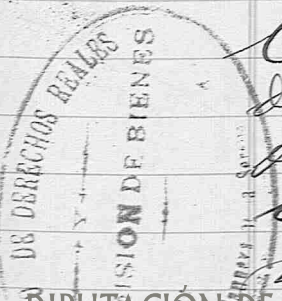
D. Blas Delgado de Torres - Presidencia del Tor Alcal
 " Ant. Laguna Izquierdo - de con el fin de celebrar
 " Emilio Gaidoso Lucejor - sesion ordinaria publi-
 " Celestino Gallardo Carrero - para la Excel. tra-
 biada sido ratificado



Por orden del Tor Presidente se dio prin-
 cipio al acto pasado excepto de lo
 superior que fue aprobado y fir-
 mado por

Se da cuenta de los sesiones celo-
 bradas por la Comisión permanente
 de del ecateirno de superior, lo
 Corporación queda aceptada y pre-
 sta de acuerdo por una comi-
 dad, las aprobadas en todas sus
 partes, por hacer necesario ex-
 plicaciones

A propuesta del Tor Concejal e in-
 dividuo de la Comisión permanente
 desde D. Carlos Villar Gimne-
 nez y como licitación previo pro-
 nunció a acceder un voto de gracia
 al Tor Secretario de este Ayuntamiento
 D. Manuel Francisco Prieto
 Prieto por su labor, constante
 en su oficina, así como en su
 rol y político, habiendo con-
 acido entre otras la Compañía
 del Cuartel para la Guardia
 Civil, el Grifal de personas
 de obras públicas, el el Ayun-
 tamiento pleco a este con-
 agrado el voto propuesto por
 no merecido, por ser un
 verdad le conceden.



Por

el Secretario de Ayuntamiento se dio cuenta de que en el día veintidos de Marzo, terminó el plazo del concurso para la plaza del Médico titular como a los señores cuenta y presentadas las solicitudes de los tres concurrentes después de enterados y de una amplia discusión por unanimidad se acordó el nombrar a D. Pedro de Arcos Torres natural de Esparragosa de la Jara y que desempeña el cargo interino en este =

Y como habiendo oído de que tratar de sé deca del Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifico = Sobrescrito = Manooble =



José Ferrer Celedonio Gallardo

Diego Carmona Emilio Trujillo

Antonio Laguna Blas D. de Torres

Agustino Luidoro Marcelino Calle

Tomás Villar Fermín Carmona

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a las 9 de mayo de 1927. Dos de Mayo de mil novecientos veintisiete. Presidente = D. Juan de Hebeado de la Jara de la Jara. Vocales = D. Diego Carmona, Tomás Villar, Fermín Carmona, Marcelino Calle. Manuel Cuadrado =

D. Blas Delgado de Torres - Presidencia del Tor Alcal
 " Agust. Lozano Juguando - de con el fin de celebrar
 " Emilio Gaidoso (aceptor - sesiones de diccionario publi-
 " Celestino Gallardo (Comisionero para la Escal tra-
 biada sido ratificado



Por orden del Tor Presidente se dio prin-
 cipio al acto pasado excepto de lo
 anterior que fue aprobado y fir-
 mado

Se da cuenta de los sesiones cele-
 brados por la Comisión perenne con-
 se del letrado anterior, la
 Corporación queda enterada y pre-
 sta de acuerdo por una comi-
 sión las aprobadas en todas sus
 partes, por hacer negocio de
 Publicaciones

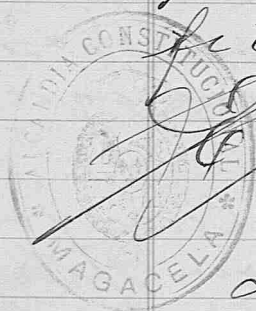
A propuesta del Tor Concejal in-
 dividuo de la Comisión perenne
 desde D. Carlos Villar Girme-
 ner y como excepción previa pro-
 puse conceder un voto de gracia
 al Tor Secretario de este Ayuntamiento
 D. Manuel Francisco
 Prieto por su labor, constante
 en su oficina, así como en su
 rol y político, tratado con
 acierto entre otros la Comisión
 del Cuartel para la Guardia
 Civil y el Hospital de enfermos
 de obras públicas. El Tor Concejal
 Comisionado pleco a este voto
 agrade el voto propuesto por
 no merecido y por ser un
 mérito le conceda.



Por

unanimidad se acordó que el día diez del
actos y a las once de su mañana
ocupar a los señores (cientos) y
el Ayuntamiento plebeo con propósito
de proporcionar de lo que se trata del
repetidamente adhirido, haciendo
acto de provisiones con, con estado
y valido para dar orden al Recce-
sario Cuerpo de su traslado al
nuevo edificio

Tras haberse oído de que tratar
de orden del Sr. Presidente de la
la revisión de la que se dará su
en la inmediata de que certi-
ficó



Fernando Huelgas Celdonio Gardo

José Carmena Emilio Lidoro

Fernán Carmena

Aquilino Lidoro

Marcelino Gallego

Antonio Laguna

Benito Villar

Alas D. de Torres

Manuel Guadalupe

Junta extraordinaria
del 12 Junio de 1927

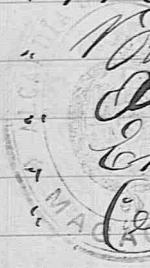
Presidente

D. Francisco Huelgas

Coscejoles



D. Fco. de Villor
 D. Fermín Carnouo
 Marceliano Calle
 D. José de Torres
 D. José Jozucco
 Emilio Gaitero
 Celestino Gallardo



En la villa de Magaceta a diez
 de junio de mil novecientos veim-
 tisiete, siendo la hora de las once
 de su mañana se reunieron en
 estas casas consistoriales los seño-
 res concejales que al margen se expre-
 san bajo la Presidencia del señor
 Alcalde con el fin de celebrar sesión

extraordinaria para la cual habian sido citados por
 via convocatoria al efecto.

Por el señor Alcalde se abrió la sesión dando
 cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.

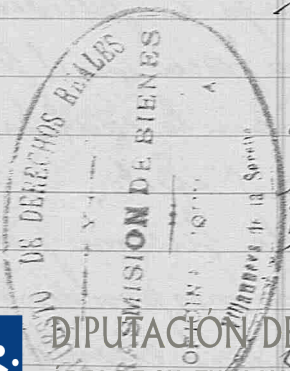
Vista la propuesta de transferencia de crédito
 de unos a otros capitulos del presupuesto munici-
 pal ordinario de gastos vigentes, que formula el
 secretario, que ha sido aceptada en principio por
 la Comisión municipal permanente en sesión
 de diez de mayo próximo pasado.

Resultando: que en el periodo de quince días que
 ha permanecido expuesta al público no se ha for-
 mulado reclamación de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones
 primitivas del presupuesto de referencia no dejan in-
 dotados los servicios a que están afectas, ni consta que
 haya sido liquidada ni contraída obligación de
 pago alguna ni infracción de especial disposición
 por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando que no ha habido reclamación
 ninguna que resolver.

Considerando: que en la tramitación de este expa-
 diente se han observado las prescripciones legales
 y especialmente las contenidas en el título pri-
 mero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8
 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del
 Reglamento de 21 de Agosto del mismo año.



Contadantes que con-
currieron

tes Don Francisco Henao como Ordenador de pagos, D. Juan Rebolledo Moreno como depositario y D. Manuel Cuadrado como Interventor; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden;

D. Francisco Henao
" Juan Rebolledo Moreno
" Manuel Cuadrado - Secretario

Resultando: 1º - Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones

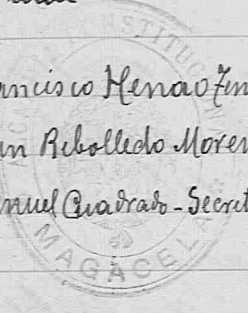
3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como proventos del año anterior es de Cuatrocientas noventa pesetas cincuenta y un centimo, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a diez y siete mil cuatrocientas ochenta y una peseta noventa y tres centimos, formando un total de Cargo de diez y siete mil novecientos setenta y dos pesetas cuarenta y cuatro centimo; y siendo diez y seis mil setecientas setenta y dos peseta noventa y un centimo los gastos satisfechos en dicho periodo, ca porue una existencia en caja de mil ciento noventa y nueve Cincuenta y tres centimo

5º - Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de treinta y dos mil ciento diez y seis pesetas diez centimo y un pasivo de veintisiete mil cuatrocientas noventa y tres pesetas veintiseis centimo, con una diferencia de cuatro mil seiscientas veintidos peseta ochenta y cuatro centimo.

6º Que la relacion de deudores asciende a diez y seis mil quinientas cincuenta y tres peseta setenta centimo y la de acreedores a cuatro mil cuatrocientos ocho pesetas veintiseis centimo.

Que la Comision municipal permanente en su memoria fecha treinta de junio propone estar bien fijadas estas cuentas.



Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentre en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º Que las de presupuestos, de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal

3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación ninguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de las cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1926 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado Cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta-dante por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día se procede.

Por el mismo orden fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintiseis a veintisiete que suscriben como cuenta-dantes Don Francisco Henao Zúñiga como ordenador de pagos, Don Juan Rebolledo Moreno como depositario y Don Manuel Cuadrado Prieto como secretario y leídas por el secretario con toda minuciosidad los detalles de los que comprenden:

Resultando: 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales

4.º Que la existencia que figura como presente del año anterior es de mil seiscientos noventa y siete pesetas noventa y cuatro centimos, los ingresos recibidos en el ejercicio de la cuenta asciende a veintinueve mil novecientos veintiseis pesetas, noventa y siete



centimos formando un total de cargo de Treinta y un mil diecinueve veinticuatro pesetas noventa y un centimos; y siendo treinta y un mil ciento treinta y cuatro pesetas cuarenta centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de Cuatrocientas noventa pesetas cincuenta y un centimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de Cuarenta y ocho mil doscientas ochenta y dos pesetas, centos y un centimo y un pasivo de Treinta y ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas, ochenta y dos centimos, con una diferencia de nueve mil setecientos seis pesetas, treinta y dos centimos.

6.º Que la relacion de deudores asciende a diez y seis mil seiscientas cincuenta y siete pesetas veintitres centimos y la de acreedores a siete mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas, cuarenta y dos centimos.

Que la Comisión municipal permanente en su Memoria fecha Treinta de Junio propone estar bien fijadas estas cuentas.

Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda ó correccion.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3.º Que durante el periodo de exposicion al publico y otros dias posteriores no se formuló reclamacion alguna.

4.º Que es prudente la aprobacion provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

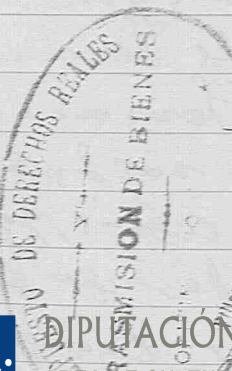
El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobacion se haga publica por medio de edicto; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia, si procede.

Que no habiendo otro asunto de que tratar de orden

monente respecto de la donacion de los
 publicos de esta villa que se iudicava
 no maticca a los siete de set parte
 obsequio a este pueblo de los Señores Vir-
 caades de la Procerica y la Corpo-
 racion o Ayuntamiento pleca despues
 de una trocaca discusion por
 unanimidad acordó aprovar por
 unanimidad dicho particelar de la
 permanente en todos sus partes,
 acordado poner el nombre de Don
 Alfonso de Boales a uno de las calles
 que al efecto designara



Por el Señor Alcalde se dice; que con-
 sidera hallar sido bastante las afec-
 ciones hechas al exa gente de este Ayunta-
 miento en la Capital D. Angel Fernan-
 des -digo - Ferraco Ferracades para que
 satisfaga el saldo que abedado por
 su cueda recibida en 29 Abril 1825
 por la cantidad de dos mil tresien-
 tas tres pesetas eicarenta y cinco cenci-
 mos; el Ayuntamiento pleca acor-
 do nuevamente despues de una trocaca
 y amplia discusion por unanimi-
 dad acordó autorizar al Sr Alcalde
 D. Francisco Heccadacca para que
 presente la derracada ante el Sr Juec
 de Instrucion del partido en la capi-
 tol (Badajoz) halliendo uno de las
 facultades concedidas por el párrafo
 2º del artículo 156 del Estatuto Munici-
 cipal; cuyo hecho constituye el delito
 de malversacion de caudales públ i-
 do definido en el artº 410 del Código



Y no habiendo otros de que tratar se celebró la sesión por orden del Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico



Fernando Gómez Villar

Diego Carmona

Emilio Tridoro

Aguilino Tridoro

Antonio Laguna

Marceliano Calle

Blas D. de Torres

Fernán Carmona

Celedonio Gallardo

Sesión extraordinaria en la villa de Magacela a quin del 15 de Agosto de 1927. Se celebró a las once y media de la noche. Presidente - D. Francisco Becerra. Secretario - D. Diego Carmona. Concejales - D. Emilio Tridoro, D. Aguilino Tridoro, D. Marceliano Calle, D. Blas D. de Torres, D. Antonio Laguna, D. Celedonio Gallardo, D. Aquilino Tridoro. Se acordó celebrar sesión extraordinaria pública para el día ocho del que rige respecto del procedimiento de recaudación al exágente D. Angel Ferrando Ferrando en Badajoz por saldo de su cuenta rendida el 29 Abril 1925 por el exágente en su poder de dos mil trescientas tres pesetas ochocientos...

Hay cinco escudos, y por tanto sea en-
frendo a los tribunales ordinarios por
conducto del Sr Juan Intelector del par-
tido de Badajoz



Por el Sr Alcalde se recuerda a la Corporacion que de conformidad con lo acordado en sesion anterior estan en el deber de determinar la Calle que ha de llevar el nombre de D Alfonso Rogales, el Ayuntamiento no plega por unanimidad previa discusion acordó poner el nombre de la Calle del Carrero y al efecto, si se hace publico este acuerdo y acordase en el Ayuntamiento de moriscos por este Sr Alcalde con cargo al Articulo 18 articulo del Reglamento =

No habiendo otro de que tratar de órden del Sr Alcalde se levantó la sesion de la que se dará cuenta a la inmediata de que certifico

12 de Agosto
Caceres

25 de Agosto
Comprova
GACEL

[Signature] Tomas Villar

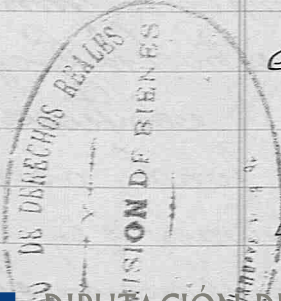
[Signature] Antonio Laguna

[Signature] Aquilino Tudora

[Signature] Blas D. de Torres
[Signature] Emilio Tudora

[Signature] Narciso Calleja

[Signature] Jermin Carmona
[Signature] Manuel Cuadrado



[Signature]

nion p. - Ordinaria En la villa de Magaceta a diez de
 del 19 de Septiembre 1927 septiembre de mil novecientos veintiseis
 Presidentes siendo la hora de las diez de su
 D. Francisco Henao Cerna mañana se reunió en estas Casas -
 Concejales Consistoriales el Ayuntamiento pte-
 D. Diego Barmona no con el fin de celebrar sesión ~~ordinaria~~
 " Tomas Villar ordinaria pública para que previamente ha-
 " Bermin Barmona bían sido citados: Con don Francisco He-
 " Marceliano Cabal ma Cerna, Alcalde Presidente se abrió
 " Blas Delgado de Torres la sesión dando cuenta de la anterior
 " Antonio Laguna que fue aprobada y firmada. Se dió
 " Emilio Vidoro cuenta por el Secretario del Ayuntamiento
 " Ebedonio Gallardo de este expediente por virtud del ofi-
 " Aquilino Vidoro cimiento que don Juan Cuesta Berman-

der, vecino de Villanueva de la Serena trae a este Con-
 cejo. Providencia del Señor Alcalde que con fecha seis de
 seis del que rige y acuerdo de la Permanente ocho del
 actual y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 se suscriba a esta continuación la solicitud del
 Señor Cuesta Bermánder y de los documentos que la
 integran. Acto seguido por el Secretario se estampó a
 continuación.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
 esta villa. = D. Juan Cuesta Bermánder, mayor de
 edad, casado, propietario, vecino de Villanueva de la
 Serena como representante legal de su esposa Doña Luisa
 de Quirós y Salas, provisto de cédula personal que ex-
 hibe ante V. con el debido respeto expone: = Que de la
 Señora doña Juana Cuesta en término de esa villa de
 la propiedad de mi representada que tiene de la misma
 título de dominio inscrito en el Registro de la Propie-
 dad, ha segregado un trozo de terreno de veinticuatro
 metros de fachada por veintiseis de fondo, o sean
 veiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados y en él
 ha edificado una casa con las condiciones necesarias



para el servicio de Casa-Cuartel de la Guardia Civil en la forma que resulta de la adjunta certificación del maestro alarife Joaquín Caballero. = Se designa al verificar esta obra ha sido facilitar a esa Corporación Municipal la adquisición en las mejores condiciones posibles de un local adecuado al importante servicio público de cuartelamiento de la Guardia Civil, adquisición comprendida en el número veintidós del artículo ciento cuarenta del Estatuto Municipal y en el primer del Reglamento de obras y servicios municipales de 14 de julio de 1924 y para lo cual entiendo el que suscribe que es aplicable la excepción de la necesidad de subasta o concurso con arreglo al número 3º del artículo 164 del citado Estatuto. = Al efecto, por la presente instancia ofrece el que suscribe a esa Corporación Municipal la venta del edificio Casa-Cuartel para la Guardia Civil descrito en la certificación que se acompaña bajo las condiciones siguientes: = 1º Precio treinta y cinco mil pesetas. = 2º Forma de pago: en diez años con pagos anuales en 1º de noviembre de cada año con el interés del cinco por ciento anual según la siguiente tabla de amortización: =

		Pesetas.
1º año vencimiento	1º noviembre - 1928	5.250 00
2º "	" " " " 1929	5.075 00
3º "	" " " " 1930	4.900 00
4º "	" " " " 1931	4.725 00
5º "	" " " " 1932	4.550 00
6º "	" " " " 1933	4.375 00
7º "	" " " " 1934	4.200 00
8º "	" " " " 1935	4.025 00
9º "	" " " " 1936	3.850 00
10º "	" " " " 1937	3.675 00

El Ayuntamiento podrá adelantar los pagos reduciéndolos el cinco por ciento de las cantidades anticipadas. Serán garantía del contrato los bienes municipales que a juicio de la vendedora sean suficientes y que puedan



gravarse con arreglo a la Ley. = 4.º De lo se co-
lorará, renta desde el día de la fecha al treinta y uno
de diciembre corriente. 5.º Los pagos se verificarán en
el domicilio de la vendedora. En virtud de lo expuesto
deplícito a V. que precisa formación del expediente su-
mario con informe de los técnicos o funcionarios munici-
pales correspondientes a que se refiere el artículo 165
del Estatuto Municipal para la declaración de la
excepción de necesidad de subasta y concurso se
sirva dar cuenta al Ayuntamiento pleno de esta
proposición y una vez aprobada con arreglo a la
Ley acordar el otorgamiento de la correspondiente es-
critura pública a que desde luego está dispuesto el que
suscriba si se aceptan las condiciones consignadas
en esta solicitud. Dios guarde a V. muchos años. = Vi-
llanueva de la Serena a diez de agosto de mil novecien-
tos veintiseis. = O. Cuesta. = Esta rubricada. = El in-
terpretado Maestro alarife Joaquín Caballero Me-
rimo por la presente declara que por orden de don Juan
Cuesta Bermúdez ha construido en un terreno pertenciente
a la dehesa denominada Cuesta, término de
Magaceta de la propiedad de Doña Luisa de Leizaola y
vaidel esposa de aquel, un edificio con arreglo al
plano adjunto compuesto de mampostería y cubier-
to de teja de la extensión y carácter que siguen. = La
planta baja tiene veinte y cuatro metros de fachada
por veinte y siete de largo o sean seiscientos
cuarenta y ocho metros cuadrados; la fachada principal
está orientada al poniente, tiene una sala de ar-
mas y otra para transeuntes; está dividido en cinco pa-
bellones, cada uno de los cuales tiene cuatro habitaciones
pasillo y cocina; contiene un patio central, una escate-
ra para bajar al segundo patio en el que existen cuadra, pa-
sar, dos retretes y un pozal. = En altura por la parte
del oriente, cinco metros y por la del occidente, nueve



Tomás Villar

Agustino Lidoros

Celedonio Gallardo Blas D. de Torres

Emilio Lidoros Marceliano Calle

Fernán Carmona

Manuel Carrero

Señor extraordinario en la villa de magacela a veinti
del día 25 de Setbre 1927 a las once de Septiembre de mil nove-

- Presidente -	-	cientos veintisiete siendo la hora
D. Juan ^o Herrera		de las once de su morada se reu-
- Concejales -	-	nió el Ayuntamiento pleco con el
D. Diego Carmona		fin de celebrar la sesión extraor-
" Tomás Villar		dinaria pública a que habían
" Fernán Carmona		sido convocados y habiendo la sesión
" Marceliano Calle		se dió cuenta de la acta por que
" Blas D. de Torres		fué aprobada y firmada,
" Antonio Loguerra		Por el Sr. Secretario de Ayunta-
" Emilio Lidoros		miento se dió cuenta por
" Celedonio Gallardo		deca del Sr. Alcalde de las
" Agustino Lidoros		sesiones del regimiento con

trimestre y entre ellas particular-
mente de la sesión de la Comisión
permanente del primer. de la cual se
pueden apreciar votadas las acen-
tas del gaceta del Pilas, colocación
del reloj público y arreglo del
cuartel de la Guardia Civil y el
Ayuntamiento pleco por unanimidad
y acordó a probarlos en
todas sus partes por estar los
cuentos de presupuesto bien formados



los, y convocada, por la Corporacion per-
manente figas de elojos por sus
actuaciones,

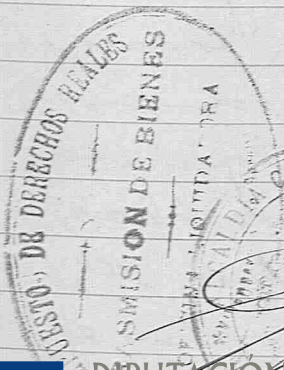


al mismo tiempo como a los señores, pres-
ta por la convocatoria publica de los cam-
plimiento de la N.º 12 del actual y por
necesidad se designa a D. Victor Vi-
llar Gimenez 2.º Teniente de alcalde de
este Ayuntamiento para llevar la repre-
sentacion de esta Corporacion Muni-
cipal a dicho acto como concejala-
rio unico que tomara parte en la
eleccion de representantes por distrito
de los Municipios, en la Asamblea Na-
cional, acto que tendra lugar en la Ca-
pital de provincia el dia dos del proximo
Octubre con arreglo a lo dispuesto en la
Real Disposicion

Por unanimidad se acordó comisionar
a los Sres que componen la Comision per-
manente para adquirir el meuble
de las dos escuelas de las escuelas de
este pueblo y de nueva creacion, asi
como el arriendo de los vivientes
y locales para la de niños y niñas
y hecho se dió cuenta al Sr. Inspec-
tor de 1.ª Enseñanza D. Juan
Ante Gil Mateo

Y no habiendo otros de que tratar de or-
den del Sr. Presidente se levanta la
sesion de la que se dara cuenta a la
sua inmediata de que certifico

Ante mi
Jefe de la Comision
Antonio Laguna
Victor Villar



Agustín Tridoro

Blas D. de Torres

Celestino Gallardo Emilio Tridoro
Marceliano Calle

Diego Carmona Fermín Carmona

Marcelo Ferrer

Señor extraordinario de la villa de Magocla, se
día 7 de Octubre de 1927 de Octubre de mil novecien-

- Presidente -	los veintisiete siendo la hora
D. Francisco Herrera	de los doce de su mancomuna se
- Concejales -	reunió en estas horas Comis-
D. Tomas Villar	ionales los tres que al mar-
" Diego Carmona	gen se expresaron que con-
" Fermín Carmona	poner el Ayuntamiento
" Marceliano Calle	pleno con el fin de celebrar se-
" Blas delgado de Torres	ñon extraordinario pú-
" Antonio Laguarda	blica para que habitan
" Emilio Tridoro	rido convocados
" Celestino Gallardo	Por el Sr. Presidente se ha-
" Agustín Tridoro	brío la sesión dando cuenta

de la anterior que fué
aprobado y firmada. Por el Sr. D. y
En primer término se hace saber que
no se ha presentado reclamación al
gobierno al referendun para la Com-
pra del predio urbano que ofrece D.
Juan Cicero Ferrer, abnón legal de
subsistencia en posesión de D. Juan de Ferrer,
según aparece por diligencia en el
expediente de rrazon. El Ayunta-
miento pleno por unanimidad
acorda confirmar la compra del
predio urbano, ratificándose en el
acta del día doce del próximo pro-



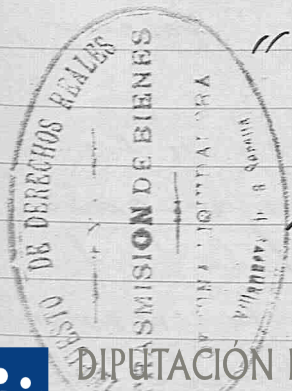


nado Septiembre para el cumplimiento de
 la Guardia Civil de este punto
 Al mismo tiempo por unanimidad se acordó
 autorizar ó comisionar á D. Juan ^{ca} Hacedor
 Juan Alcalde Presidente para que en nombre
 de este Ayuntamiento lleve á cabo exactas
 diligencias de finca de recibir finca
 llegar á la inscripción definitiva en favor
 de esta Municipalidad en el Registro de
 la propiedad de la Casa adquirida á San
 repetido por Cuenta Terrenal

Se dio cuenta de que el día veintidós del actual
 será el corte de los mosos del actual receptor
 para el servicio en Africa de los que correspon-
 den incorporarse en el primer grupo.

Por unanimidad se acordó aceptar
 á D. Domingo Garcia de Pinar farmacéu-
 tico de La Haba para el suministro
 de medicamentos á pobres comprendidos
 en la lista de Necesidad y de medi-
 camentos en peyoración oficial que á
 los de su clase corresponde; haciendo
 constar que las recetas han de estar
 autorizadas por el Jor alcalde con el
 sello de su Alcaldía para que el su-
 dia pueda dicho Pinar presentar su
 cuenta para su abono. Este acuerdo
 fué aprobado íntegramente por el
 "Junta de Medicamentos" Farmacia oficia-
 litar aperturas de haber hecho la
 publicación de la base etc, que se
 acuerda que se haga nueva pu-
 blicación

Por unanimidad se acuerda ad-
 quirir el letrero para la Calle de Don



Alfonso de Rojas, según acuerdo de este Ayuntamiento en sesiones anteriores.

También se acuerda requerir al Sr. Inspector de Higiene para que vigile la venta de leche, si está en buen estado y los infractores que se les impongan las correcciones oportunas.

Por unanimidad se acuerda admitir en Beneficencia a los Sres. José María Chamorro y Tormenta y Rodríguez Barrojo por ser pobres.

Los señores que componen la Comisión permanente manifiestan, para contemplar las Casas para los Profesores de las escuelas, y las de nueva creación con D. Juan José Corral, en la Casa del antiguo cuartel de la Guardia Civil; en ella un local para la escuela de niñas por el precio de quinientas pesetas anuales; y respecto del nuevo y otro local escuela de niños, si en el caso de no existir el rollo de sesiones de este Ayuntamiento preventivamente y respecto del mensaje está hecho el pedido de dicho y de acuerdo a los señores señores, habiendo contratado todo lo que a manera de convenio al Campesino de este pueblo D. Juan Laguarda e Izquierdo.

El Ayuntamiento queda enterado y conformado con la actividad delegada en el Sr. para local escuela de niñas y de niños, preventivamente y de por la primera el darlo a

1927
ordinarios
3 Enero -
2 Mayo -
5 Septiembre



Conocer al Jor Inspectores sin necesidad
de un traslado en un día de una nueva
adquisición por este Ayuntamiento
Y no habiendo otro de que tratar de or-
den del Jor Presidente se levantó la se-
sion de lo que se daró efecto en la
inmediata de que certifico



Fernán Henao

Antonio Laguna

Tomás Villar

Diego Carmona

Aguilino Tridoro

Peas D. de Torres Adoniso Gallardo

Emilio Tridoro

Marceliano Calle

Fernán Carmona

Manuel Carrizosa

1928
2 Enero
3 Mayo
3 Septie

sesion extraordinaria en villa de Magacela a Cortes
del dia 14 de octubre de 1927 de 19 de octubre de mil novecien-
— Presidente — 400 veintinueve previa convocacion
D. Fernan Henao Tomaria a efecto y bajo la Presidencia
— Comision — cia del Jor alcalde D. Francisco
D. Diego Carmona Henao Tomaria se constituyó el
" Tomás Villar Ayuntamiento pleno ecclias Paro-
— Concejales — quiritiales, compuesto de los Jors
D. Fernán Carmona Concejales que al margen se ex-
" Antonio Laguna presen, con arreglo a lo dispu-
" Emilio Tridoro so en el art.º 19º del Estatuto
" Aguilino Tridoro Municipal, al objeto de proce-
Marceliano Calle der a la discusion y votacion

D. Celedonio Gallardo del presupuesto ordinario de este
 " Plas de Torres Municipio para el ejercicio 1928
 " Manuel Guadalupe cuyo proyecto ha sido formulado
 Secretario - - por la Comisión municipal
 permanente habiéndose llevado las

demas formalidades legales
 Abierta públicamente la sesión por el Sr
 Presidente y el infrascripto Secretario de orden
 del mismo, procedí a dar lectura íntegra por
 Capítulos y artículos de los partidas de ingre-
 sos y gastos que en dicho presupuesto se
 detallan, cuyos créditos fueron discutidos

Y en conformidad ajustado a las disposicio-
 nes vigentes a las necesidades de la localidad
 se acordó aprobarle en todas sus partes sin
 la menor modificación el referido pre-
 supuesto aprobado fijadas definitivamente
 los ingresos y gastos del mismo en los si-
 guientes términos, acordados en definiti-
 va y por unanimidad aprobar el pre-
 supuesto de que se trata, fijando los
 ingresos y los gastos en las cifras que por
 Capítulos, se expresan seguidamente:

Cap. n.º	Conceptos	Consignación
Presupuesto de Gastos		Pesos
1	Obligaciones generales - - -	25733'88
2	Representación Municipal - -	1475,00
4	Policia urbana y rural - - -	1090,00
5	Recaudación - - -	975,00
6	Personal y material de oficina -	6400,50
7	Salubridad é higiene - - -	4070,00
8	Beneficencia - - -	3788,00
9	Asistencia social - - -	575,00
10	Instrucción pública - - -	1720,00
11	Obras públicas - - -	1300,00
	Sumas - - -	-----



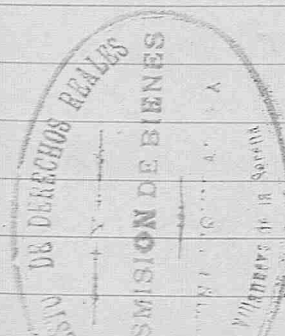


Junta superior

12	Multas	—	—	1900,00
13	Termino de Int ^{ta} (comul ^{ta})	—	—	276,00
18	Imprevistos	—	—	850,00
19	Resultas	—	—	<u>7205,72</u>
Total del presupuesto de Gastos				59558,10
— Presupuesto de Ingresos —				
1	Recitas	—	—	1950,12
2	Aprovech ^{to} Comuncos	—	—	2500,00
5	Eventuales y extraordinarios	—	—	200,00
8	Derechos y tasas	—	—	1450,00
9	Cuotas, recargos y participacio- nes de tributos, municipales	—	—	8672,40
10	Imposición Municipal	—	—	24750,83
11	Multas	—	—	57,00
15	Resultas	—	—	<u>16968,75</u>
Total del presupuesto Ingresos				59558,10
Resúmen				
Importan los Gastos			—	59558,10
Inf los Ingresos			—	<u>59558,10</u>
Diferencia			—	" "

Al mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se reciba el dictamen por el delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobada por R. D. de 3 de marzo de 1924 =

Tras haberse oído a los señores de que se trata de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se





dar cuenta en la inmediata certificación
 Fermi Heras Diego Carmona
 Fermi Villar Antonio Laguna
 Aquilino Tildora Fermín Carmona
 Emilio Tildora Marcelino Calle
 Blas D. de Torres

Manuel Encinas

Señora extraordinaria en la villa de Magacela a diez
 del día 18 de octubre 1927 y ocho de diciembre de mil novecien-
 tes veintisiete siendo la hora de
 Presidente - D. Isaac Becerra
 Concejales - D. Diego Carmona
 " Fermín Villar
 " Antonio Laguna
 " Emilia Tildora
 " Aquilino Tildora
 " Marcelino Calle
 " Celedonio Gallardo
 " Blas D. de Torres

Los veintisiete siendo la hora de
 las diez de su mañana se reu-
 nió el Ayuntamiento pleño en
 sesión extraordinaria previa con-
 vocatoria como a los señores Con-
 cejales. Habiendo la sesión por
 el Sr. Alcalde se dió cuenta de
 la anterior que fué aprobada
 y firmada
 y cumplida la convocatoria
 o sea el objetivo de ella cual
 era adquirir para escuelas
 y viviendas de pro-
 fesores la casa de D. Remedios Rodrí-
 guez Olvarada y previa discusión;
 Por unanimidad se acordó. Adqui-
 rir para vivienda de Profesores y Fami-
 liares de D. Remedios Rodríguez Al-
 varado Señora de D. Clemente A. Vales,
 una casa sita en la Calle de D. Alfonso Sa-
 gales número 11 y vivienda de esta villa en el





numero veintinueve de Gobierno que leído por la derecha entrado con la de D. Manuel Gallardo Inguierdo. por su izquierda con la de José Gallardo "Inguierdo" dicho Carrero y por la izquierda o trasera con el de D. Francisco al Norte, cuya medida en superficial se ignora y por el valor de cinco mil quinientas pesetas

Así mismo se acordó que para D. Francisco Peccas Teica, Alcalde de esta villa o Villanueva de la Serena para realizar la compra receta en representación de este Ayuntamiento, ante el Sr. J. P. Arriero que correpondrá en turno de igual forma se procedió a un sorteo entre los dos ecuatorios que se efectuó en Villanueva de la Serena concurrido por D. José Garriva y Acebo y D. José María de Caceres Amorós y previo sorteo correpondió llevarla a cabo esta escritura al Sr. Garriva.

Y como habiendo oído de que había de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se levantó esta escritura inmediata de que certifico

José María Henao Diego Carmona
José Villan
Jerónimo Carmona
Antonio Inguierdo
Marceliano Calleja
Emilio Sides
Agustín Tiguera
Celedonio Gallardo
Blas D. de Torres

M. Cruzado de J.



<p> sesión ordinaria del día 9 de Enero 1928 - Presidente - D. Juan^{co} Herrera - Concejales - D. Diego Carrasco " Tomás Villar " Fermín Carrasco " Antonio Laguarda " Emilio Jaidon " Aquilino Jaidon " Marcelino Calle " Cleto Gallardo " Blas D. de Torres </p>	<p> En la villa de Magacela a dos de Enero de mil novecientos veintiocho se acordó en la sesión de la tarde de celebrar sesión ordinaria pública a la que se convocó al Ayuntamiento pleno en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde para celebrar sesión ordinaria pública a la que se convocó a los señores concejales convocados. Por el Sr. Presidente se hizo la sesión pública e se acordó lo siguiente: </p>
---	---

celebrada en el tercer cuartel de la villa con
 la solemnidad debida y la Corporación
 celebrada los aprobó en toda
 su parte.
 Por el mismo orden se dio cuenta
 de las celebradas por la Comisión
 permanente y por unanimidad
 fueron aprobadas por no tener
 oposición en la parte esencial.
 Así mismo se acordó por unanimitad
 en firmar a D. Juan
 Carrasco para el desempeño
 de la Comisaría de la Guardia Civil,
 que regirá manifestaciones del
 Presidente y Secretario de esta
 Corporación en el expediente para
 la adquisición y el expediente
 de provisión de la D. D. Pozuel



para la prueba á reconocer de la Comarca de
 lo Comarca de Cartes en poder del Señor D. Antonio
 de Villavega de la Sierra D. José M. de
 Sierra y Moro por correo procederle en
 Puerto, desde el día seis del mes de Diciembre
 de este año, por tanto que pare á Villavega de
 la Sierra D. Manuel Federico Prieto á
 los efectos de este particular de acuerdo
 y con el resultado que opra sea ges-
 tiona será ejecuta á la Comisión per-
 manente y en su día á este Ayuntamiento

Por unanimidad se acordó ser recibida
 la cuenta Municipal de este año
 preicta desde de Diciembre último
 prorados

Seo habiendo otros de que haber de
 orden del Sr. Presidente se levantó la
 sesión de la que se dará ejecuta en lo
 inmediato certificar



Juan Henares *Diego Larmona*
Antonio Sargama
Tomás Villar *Teodoro Gallardo*
Emilio Sando
Jermin Larmona *Blas D. de Torres*
Marceliano Calle *Agustino Tudora*

Manuel fco de...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Magacela
 de 1908
 Diputación de Badajoz
 Área de Cultura y Acción Ciudadana
 Servicio de Archivo Provincial



Sesión extraordinaria
 del día 20 de Febrero de 1928

Presidente

D. Francisco Henao Zena

Concejales

" Diego Carmona Buenagena

" Tomas Villas Jimenas

" Antonio Laguna Requena

" Emilio Vidales Rodriguez

" Blas Delgado de Torres

" Celeronio Gallardo Chamiso

" Marceliano Calle Carmona

" Aquilino Vidales Buenagena

En la Villa de Magacela a veinte de febrero de mil novecientos veintiocho siendo la hora de las once de su mañana se reunió en estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Henao de con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente habia sido convocada.

Por el Sr. Presidente se declara recibida la señoría dando lectura por el Secretario de la Corporación de una comunicación núº 127 de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección de Presupuestos, fecha nueve de febrero actual por la que se ordena a este Ayuntamiento ejecutar la consignación del Veterinario Municipal Don Bruno Cuartero León a setecientos cincuenta pesetas en vez de quinientas que se tienen asignadas, por ser lo que reglamentariamente le corresponde con arreglo al Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 Agosto de 1924, ya que este Municipio tiene esa categoría con arreglo al último censo de población, rebajando en doscientas cincuenta pesetas el capítulo de imprentas, como se ordena en precitada comunicación.

Por unanimidad se acuerda pasar la transferencia por la cantidad y en la forma que se interesa.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente por ser terminado el acto se que yo el Secretario certifico.

Francisco Henao

Diego Carmona

Emilio Vidales

Tomas Villas

Blas D. de Torres

Marceliano Calle

Antonio Laguna

Aquilino Vidales

Hermán Carmona

Manuel Carmona

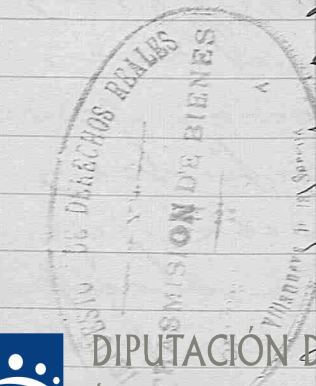
Sesión ordinaria del pleno, en la villa de Magacela del 4 de marzo de 1928 a siete de marzo de mil novecientos veintiocho, siendo la



Ferrández -
 D. Juan^{co} Herrera
 Concejales -
 Diego Carrasco
 Tomás Villar
 Fermín Carrasco
 Antonio Laguna
 Tomás de Torres
 Emilio Gaitero
 Aguilón Gaitero

hora de los doce de la noche
 se reunió el Ayuntamiento pleno
 en sesión ordinaria en esta, Ca-
 rretera Municipal, bajo la presi-
 dencia del Sr. alcalde D. Juan^{co}
 Herrera con el fin de celebrar
 la reunión del Pleno.
 Por el Sr. Alcalde se aprobó
 la reunión de la noche de la ac-
 tuación de los señores
 Se dio lectura de los

acuerdos que se celebraron
 de la del primer periodo del pleno
 y acordados por unanimidad fueron
 aprobados por todas las partes
 Por los señores concejales se acordó
 por los señores municipales por en-
 probedades a la Ley de 1927
 que la suscriben D. Juan^{co} Herrera
 como secretario de pago D. Juan
 Melledo Moreno como depositario y Don
 Manuel Escudero Prieto como interventor
 y se da por el secretario con toda
 sinceridad de detalles de los que con-
 penden: 1.º Que los docu-
 mentos que la integran se de acuerdo
 con los formularios acordados observar de
 las disposiciones vigentes
 2.º Que la cuenta de gastos se ha estado
 exponiendo al público en la Secretaría mu-
 nicipal por término de quince días de
 parte los cuales y ocho recibidos
 no se formularon reclamaciones
 3.º Que en conformidad de este expediente
 se ha observado las prescripciones lo

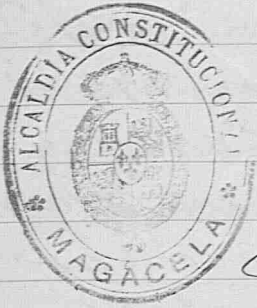


gales
4.º Que la existencia que figuran como procedente del año anterior es de mil ciento noventa y nueve pesetas cincuenta y tres centimos, los ingresos realizados en el año ascienden á treinta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesetas treinta y nueve centimos, formando un total del cargo de treinta y seis mil trescientas ochenta y dos pesetas noventa y dos centimos y siendo treinta y seis mil doscientas setenta y siete pesetas veintinueve centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en caja de treinta y cinco pesetas setenta y tres centimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cincuenta y un mil trescientas noventa y cuatro pesetas setenta y cinco centimos, y un pasivo de cincuenta y tres mil cuatrocientas noventa pesetas ochenta y cuatro centimos, con una diferencia de escaso mil diecisiete mil trescientas ochenta y tres pesetas treinta y cinco centimos.

6.º Que la relación de deudores asciende á quince mil trescientas cincuenta y cinco pesetas ochenta y tres centimos, y la de acreedores, á seis mil trescientas veintiseis pesetas ochenta y cinco centimos.
Que la Comisión municipal permanente en su memoria de este día de abril propone estar bien fijá-





de estas, excepta; Concediéndose 1º que
las, excepta, de guerra, no contiene
anteriores numericos, ni se en excepta
en ellos como de guerra de excepta
o correccion

2º Que la de excepta y de excepta
de, o de excepta de de excepta con
los libros de la Contabilidad municipal

3º Que de excepta el periodo de excepta
al publico, y ocho dias posteriores con
formulo de excepta de excepta

4º Que se proceda a la aprobacion pro-
visional de los excepta fijados el
cargos y datos de las cantidades que
se ingresaran en el resultado
de cargo

El Ayuntamiento, de acuerdo con
las personas de acuerdo; aprobo las pro-
visionales de las, excepta, mu-
nicipales, correspondientes, al
ejercicio de excepta de excepta,
de excepta de las, cantidades de
cargos y datos de excepta, en el re-
sultado de excepta; que esta aprova-
cion se haga publica por me-
dio de edicto; que el presente de-
creto sea inmediato y que se comu-
nicado a los, excepta de excepta, por
medio de oficio, todo sin per-
juicio de la aprobacion definiti-
va de excepta de excepta.

Precepto de la excepta de excepta
personales que fue recibida en diez
de mayo de 1900 fue ingresada



do el saldo de dos mil ciento treinta y dos pesetas treinta y cinco centavos según carta de pago n.º 178 del concepto 11.6 de 29 Marzo 1928 y fue aprobada en 31 del mismo Marzo por el oficial Don Francisco M. Macchi, el Ayuntamiento por su unanimidad acordó gratificar al Sr. D. Manuel Piedra con cincuenta pesetas por gastos de viaje a la Capital de provincia con cargo al Cap. 18 art. 1.º único del presupuesto.

Hecho habiendo oído de que trató de arden del Señor Presidente relevando la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifica =



Francisco Herceles

Antonio Laguna
Diego Carranza

Tomás Villar

Francisco Carranza

Emilio Tiedra

Aquilino Tiedra

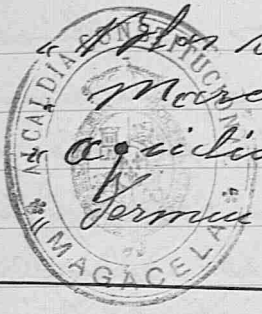
Blas Delgado de Torres

Mamuel Cuervo

Sesión ordinaria del ayuntamiento de la villa de Magacela a tres de día 3 de Septiembre 1928. Septiembre de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de las once de la

Presidente D. Juan Herceles Ferramolina, se reunieron en estas horas concurriendo los Señores Concejales D. Diego Carranza, Tomás Villar, Antonio Laguna y Blas Delgado de Torres que certificaron el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con el

D. Emilio Tridoro fué de celebrar la tercera sesion de la
Junta de Fines de la Corporacion Municipal
Marceliano Calle Poral Jefe de Alcabala se le obedece lo que
Agustino Tridoro Decido Exacto de lo accetado que
German Carmona fue a provada



Poral Jefe de Alcabala se le obedece
al Secretario de Aguas Arrietas de Exacto
detallada de las sesiones que fué celebrado
la Comision permanente a partir del
diez de Mayo proximo pasado, segunda
sesion ordinaria, la Corporacion que
la aceptada y despues de una sesion
y aceptada de sesion por unanimidad
acordó aprobar Exacto de sesion
sesion como la Comision permanente
el Sr Secretario manifiesta que acci-
da acci- acci- acci- acci- acci- acci-
respartiendo del presente con los de Oct-
bre y Noviembre para decurrir los tra-
bajos ordinarios que se obedece, la
Corporacion aceptada y previa discus-
sion por unanimidad acordó nombrar
a D. Juan Garcia, con el fin de tres
peretas diarias

yo

agui

Y no habiendo otros asuntos se que
Acordar de orden del Sr Presidente se levantó
la sesion de la que se dará exacto
en la inmediata de que certifico

German Carmona

Antonio Laguna
Tomás Villar

Blas Delgado de Torres Diego Carmona

German Carmona

Agustino Tridoro

Emilio Tridoro

M. Casas de J.



sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Magacela a diez y ocho
dia 18 de Setbre 1928 de Setbre de mil novecientos veintiocho

Presidente

D. Fran^{co} Becerra

Concejales

D. Diego Larmoua

" Tomas Villar

" Ant^o Laguna

" Emilio Gidros

" Blas d de Torres

" Marceliano Calle Cabato

" Oquibilia Gidros

" Fermia Larmoua

siendo la hora de las once de su mañana

se reunió el Ayuntamiento pleno

en estas Casas Concejales bajo la

Presidencia del Sr Alcalde con el

fin de celebrar la sesion extraordina-

ria a que fueron citados

Se da cuenta del expediente de con-

stitucion de la Junta pericial del

Reglamento de 30 de Mayo de 1925 y seguida-

mente el Ayuntamiento, de puse,

de examinar definitivamente los do-

documentos administrativos obrantes en Secre-

taria, dejó formadas las listas de contribuyentes

con derecho a votar a los dos veci-

nos propietarios agricultores, con vecinos

propietario de arbores, con representante

de los propietarios forasteros, no fue-

biendo propietario de rrouetes, acordando

por su unanimidad que las expresadas li-

stas con el acuerdo de la Comision Muni-

cipal permanente designada a los dos ma-

yores contribuyentes se expongan al

publico por el plazo de siete dias para

oir reclamaciones, entendiéndose

aquellas deficitivas como que no se re-

producian

Y no habiendo otros de que tratar de orden

del Sr Alcalde se levantó la sesion que

autorizan los anteriores certifi-

ca de Fran^{co} Becerra Tomas Villar

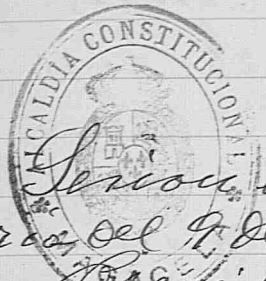
Marceliano Calle Cabato Diego Larmoua



Blas Delgado de Torres Aquilino Lidoro

Antonio Laguna

Fernán Larmona Emilia Lidoro



- Sección extraordinaria - en la villa villa de Magacella
 del 9 de Octubre 1928 } ó nueve de Octubre de mil nove-
 Presidente
 D. Franc^o Herrera
 Concejales
 D. Diego Carrasco
 " Tomás Villar
 " Antonio Laguna
 " Emilio Lidoro
 " Blas Delgado de Torres
 " Marceliano Calle
 " Aquilino Lidoro
 " Fernán Larmona

cientos veintiocho previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Jefe de Alcalde D. Francisco Herrera Tenas se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, se reunió en sesión de tercer período con arreglo á lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto Municipal, el objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico de 1929 cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión Municipal correspondiente habiendo llenado las formas formales de las leyes

Abierta públicamente la sesión por el Jefe Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura sin pausa, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan en sus créditos y cuantos discutidos.

Después de haberse ajustado á las disposiciones vigentes á las necesidades de la localidad acordó aprobarla en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto aprobado, fijadas definitivamente



Se los ingresos y gastos del mismo a los siguientes
 los permisos Gastos Beneficios

1º Obligaciones generales - -	23160,85
2º Representación municipal - -	1650,00
3º Vigilancia y seguridad - -	"
4º Policía urbana y rural - -	4090,00
5º Recaudación - - - -	975,00
6º Personal y material de oficina - -	6775,50
7º Salubridad e higiene - - -	3690,00
8º Beneficencia - - - -	3788,00
9º Asistencia social - - - -	575,00
10 Inspección pública - - - -	870,00
11 Obras públicas - - - -	1300,00
12 Montes - - - -	900,00
13 Fomento - - - -	475,00
14 Imprevistos - - - -	850,00
19 Reservas - - - -	6325,45
<u>Total</u> - - - -	<u>55424,80</u>

Capit ^o	Ingresos	
1º Rentas - - - -	4950,12	
2º Aprovechamientos de bienes comun. ^o - -	2500,00	
5º Emplazamientos y extrajudicial - -	200,00	
8º Derechos y tasas - - - -	1450,00	
9º Cuotas y recargos - - - -	6090,31	
10 Imposición municipal - - - -	24759,83	
11 Multas - - - -	57,00	
15 Reservas - - - -	15417,54	
<u>Total</u> - - - -	<u>55424,80</u>	

Resumen
 Importa el Gasto - - - - 55424,80
 de los ingresos - - - - 55424,80

Diferencia " "
 Del mismo quedó acordado que el pre-
 supuesto aprobado en tal forma se ex-
 ponga al público por permisos de quince





diar y que durante este plazo se recorra a el
 yllustrisimo Sr. Delegado de Hacienda, copia
 certificada del mismo, foto a los efectos del
 art.º 200 del Estatuto Municipal, aprobado
 por R. D. de 8 de Marzo de 1924

Y no habiendo otros de que tratar despus
 to del presupuesto de ordec del Sr. D. N.º
 calde se dio Vista de la propuesta de trans-
 ferencia de crédito de unos otros capitulos
 del presupuesto municipal ordinario de gasto
 vigente, que formula el Secretario que ha sido
 aceptada en principio por la Comision mu-
 nicipal permanente en sesion de vein-
 tiseis de Agosto del año actual = Consideran-
 do: que en el periodo de quince dias que ha
 permanecido expuesta al publico no se ha
 formulado reclamacion alguna = Consi-
 derando; que los debiciones de Comisio-
 nes primitivas del presupuesto de refe-
 rencia no dejare incobrados los servicios
 a que estan afectos ni cuenta que haya sido li-
 quidada ni contraida obligacion de pago
 alguna ni infraccion de especial injuri-
 cion por la que pueda veer perjuicio
 al Ayuntamiento = Considerando; que no
 habiendo reclamacion de clase alguna
 Considerando; que es la Comision de
 este expediente se han observado las pre-
 scripciones legales y especialmente las
 contenidas en el titulo 4.º libro 9.º del Estatu-
 to Municipal de 8 de Marzo de 1924 y
 art.º 11 y siguientes del Reglamento de
 23 de Agosto del mismo año = El Ayunta-
 miento plene por unanimidad acuerda
 aprobar la transferencia pro-



puenta, que fija en las cantidades siguientes

Capi ^o art ^o	Cuasi ^o	Dedu ^o	Quedau ^o	Art ^o	Cuasi ^o	Art ^o	Cuasi ^o	Art ^o	Cuasi ^o
7 ^o 6 ^o	2579.00	1000.00	1579.00	7	9	500.00	250.00	750.00	450.00
						184 ^o	850.00	750.00	1600.00

En virtud de acuerdo que de este expediente se resuelve copia el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia =

Y no habiéndose por oportuno de que trates de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión suscribiéndose los ptes. en virtud de que certifico



José María Henao	Tomás Villar
Diego Carrmona	Antonio Laguna
Blas Delgado de Torres	Marceliano Calle
Agustino Tudoro	Manuel Godoy
Emilio Tudoro	

Señor extraordinario en la villa de Magacela a
 del día 6 de Octubre 1928, seis de noviembre de mil no
 - Presidente - veintiocho, mil no
 D. Juan^o Heerao cuando la hora de las once de ma
 - Concejos - mañana se reunió el
 D. Diego Carrmona Ayuntamiento pleno en
 " Tomás Villar - las Casas Consistoriales bajo
 " Oct^o Laguna - la presidencia del Sr. Alcalde
 " Fermín Carrmona previa convocatoria al efec
 " Blas Delgado de Torres. Por el Sr. Alcalde se ha
 " Marceliano Calle - brío la sesión dando cuenta
 " Emilio Tudoro - de la anterior que fue aprobada
 Por el Secretario se dió lectura de una comu
 nicacion procedente de la Alcaaldia, Pre-

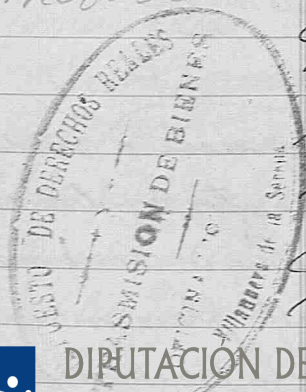


rídicción de Acedera en lo que interestara se dio
 cumplimiento a lo que determina el art.º 25 del
 Estatuto Municipal para regirse del par-
 tido judicial de Puebla de Alcocer y su agre-
 gación al de Villanueva de la Serena; acordados
 los señores reunidos, por de recibo breve dis-
 currion, se acuerda por unanimidad
 acceder a lo solicitado por el referido
 Ayuntamiento de Acedera, toda vez que
 con ello se abataja notablemente
 los intereses generales de aquel vecinda-
 rio, por haber su interés público comercial
 con Villanueva de la Serena y acortar la distan-
 cia en un 50% y ser el camino mas
 fácil y cómodo, toda vez que existe para
 ir a la Cobera del partido o que sea de
 ser agregado, carretera con el puente del
 río Guadiana que está próximo a su
 terminación y por los medios de locomo-
 ción modernos se irá en breves mi-
 nutos, y estar en construcción tam-
 bien el tramo de ferro-Carril de Zola-
 vera a Villanueva o vice o siete
 kilómetros,

Por el Secretario se dio cuenta de que habiendo
 terminado el plazo de concurso para la
 plaza de Médico Titular como a los señores
 cuenta y preceptos de las solicitudes de Don
 Julio Prieto Vidal, D. Cecilio Caballos, D.
 Higinio Martiner, D. Valentin Martí-
 ner, y Martiner D. Mariano Cardillo
 Rodríguez, D. Ramón García Zolavera
 D. Juan Manuel Guillou, D. Flavio
 Mochales, D. Manuel Juan Torres Berceles
 y Don Antonio Garrido Berer de Zola



México



y despues de enterados y de saca a cumplir sus
curios por unanimidad se acordó
el nombrar a D. Antonio Garrido Perez
de Tecla, natural de Villanueva de la Sa-
reca que desempeña el cargo de in-
terciciodo y ^{desde el 25 de Septiembre} hecho el igualatorio
entre estos vecinos

Por unanimidad se acordó el recargo
del veintidos por ciento en el pago
del subsidio hidrotáctico para el año de
mil novecientos veintinueve de

Por unanimidad se acordó que el Sr
alcalde se dirija en oferto noticiado al
Sr Director de la Compañia de F.C.
de Madrid N y Alicante con los respetos
debidos en pretension de que pague el
expres

Se acordó despues de que se trató de
orden del Sr Alcalde se levantó la se-
sion de la que se tomó cueto en la in-
mediata de que certifico

Juan Henao

Emilio Tudor

Aquilino Tudor

Diego Carmona

Blas D. de Torres

Tomás Villar

Antonio Laguna

Marceliano Calle

Jermin Carmona
Manuel Cuervo

Sesion extraordinaria
del dia 21 Enero de 1929

Presidente

D. Juan Carlos Pecos



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Meriquel a veintinueve
de enero de mil novecientos veintinueve
siendo la hora de las once de la mañana
se reunió el Ayuntamiento pleno en esta
sala consistorial bajo la presidencia del

- cejalos
- Don Diego Carmona
- " Tomas Villar
- " Antonio Laguna
- " Fermín Carmona
- " Blas Delgado Torres
- " Marciano Calle
- " Emilio Tudor

Los Alcaldes previa convocatoria al efecto. Por el Sr. Alcalde se habio la sesion dando cuenta de lo anterior que fue aprobada. Vista la comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda del cinco del que rige y visto que el presupuesto ordinario del año actual caree de consignacion para el gasto obligatorio de la enseñanza obrera a que se contrae el Estatuto de Formacion profesional de veintitres de octubre ultimo consignacion que importa doscientas seis pesetas, sesenta centimos, o sean diez centimos por habitantes minimo establecido en el apartado A. del articulo 38 de referido Estatuto: El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó suplir dicha cantidad del Capitulo 18 articulo unico de presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Alcalde se levanto la sesion de lo que se se dara cuenta en la inmediata de que certifico

Fernando Henao Tomas Villar
 Emilio Tudor Diego Carmona
 Blas D. de Torres Antonio Laguna
 Aquilino Tudor Fermín Carmona
 Manuel Caceres



Sesion extraordinaria del dia 3 de Febrero de 1929

- Presidentes
- D. Fernando Henao
- Concejales
- " Diego Carmona
- " Tomas Villar
- " Antonio Laguna
- " Fermín Carmona
- " Blas Delgado Torres
- " Marciano Calle
- " Emilio Tudor

En la villa de magacela a tres de febrero de mil novecientos veintinueve. Siendo la hora de las once de su mañana se reunió el Ayuntamiento pleno en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde previa convocatoria al efecto. Por el Sr. Alcalde se habio la sesion dando cuenta de lo anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que habiendo visto por el periodico La Nacion del acto de sublevacion de los artilleros de Ciudad Real y de la actividad del Gobierno en acudir a sofocar este acto y llevarlo a cabo con tan feliz

resultado propone felicitar al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros en los terminos siguientes: Ayuntamiento de mi presidencia reitera a V. E. su mas firme adhesion al Gobierno que preside con motivo del fracaso del ultimo Congreso no habiendo otro asunto de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion de la que se da cuenta en la inmediata de que certifico



Francisco Hernandez Tomas Villar
 Emilio Gaidoro Diego Carmona
 Blas D. de Torres Mariano Calle
 Aquilino Lidoro
 Hermin Carmona Manuel Guadalupe

Excmo Sr. Presidente del Ayuntamiento de Magacela a dia 18 de Marzo 1929 y ocho de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de los once de un mañana se reunió en estos Casas Comunitarias, el Ayuntamiento pleno en sesion ordinaria de la siguiente Presidencia de Blas delgado de Torres Sr. Alcalde y los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de dar a conocer nuevamente lo que a los Señores Concejales por los convocatorios y poder resolver acerca de los extremos ya de anteriormente conocidos

La cuenta de lo anterior por unanimidad fue aprobada y firmada. Por



antecedentes obrante en el archivo municipal y visto el art. 54 del R. D. Ley del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de Enero p.^o = aprobado los presupuestos del Estado por el que quedan exentos del impuesto de Derechos Reales las fincas propiedad de los Ayuntamientos y que se presenten á inscribir en el Registro de la propiedad antes del último día del mes de Junio de 1929 cuando estén en posesión de ellas en las condiciones que el citado art. previene; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que de los fincos siguientes

- 1 Polígono 3 parcela n.º 8, de 69 a y 87 c.^{as} y una riguera de 20, p.^{tas} = 26 cent.^{as} cuyos linderos son la parcela n.º 9 de Leopoldo Rodríguez Parejo el Ferro-carril de Madrid á Badajoz y la 13 de D. Luis Girocra Cáceres
- 2 Polígono 7 parcela 126 de 22 A y 15 C.^{as} y una riguera de 9, 88 p.^{tas} cuyos linderos son la 125 de Antonio Carmona Carmona, con patronera con la 127 de D. Luis Girocra Cáceres y Camino de Cartaxera
- 3 Polígono 7 parcela 156 de 1 A, y 11 C.^{as} y una riguera de 6, 18 cent.^{as} cuyos linderos son la finca 155 de Leopoldo Rodríguez Parejo; camino de Cartaxera, la parcela 157 de D. Luis Girocra Cáceres y ferro-carril de Madrid á Badajoz
- 4 Polígono 7 parcela 167 de 67 A 45 cent.^{as} y una riguera de 50 p.^{tas} = 51 C.^{as} linderos la 168 de Federico Ferracder Carmona, Arroyo de los Remedios, la 166 de Marcelino Gallardo Sanchez y 170 de la Compañía de m. á h. y á Alcantara
- 5 Polígono 13 parcela 17 de 35 A 38 C.^{as} y una riguera de 32 p.^{tas} = 20 cent.^{as} cuyos linderos son Camino de La Guarda la 15 de Francisco Gar



cia Carmocca, la n^o 14 de Emilia Garcia Murillo y
Padronera

6 Polígono 8 parcela n^o 101 de 176,25 A y 95 ca²
y una riguera de 25 p^{tas} = 89 ca² que linda con
Carretera de La Guardia ó Estacion de Magacela,
parcela n^o 100 de Juantica Peña Calle, Carrico de
Magacela ó Coronada y parcela n^o 109 de don
Antonio Lorand

7 Polígono 9 parcela 19 de 2 A y 87 ca² y
una riguera de 98 ca² que linda con
Camino de Magacela ó Coronada parcela n^o 18
de Ramon Moreco Carmocca y la n^o 20 de D^a
Maria Josefa Hidalgo Chacon

8 Polígono 9 parcela 25 de 17 a y 25 ca² y una
riguera de 5 p^{tas} = 88 ca² que linda con cami-
no de Magacela ó Coronada, Carrico de los pa-
jares, con la n^o 24 D^a Mariaca Delgado de
Torres y la 23 de D^a Filela Delgado de Torres

9 Polígono 9 parcela 26 de 49 H, 48 a y 23 ca-
siareos y una riguera de 989, 65 peletos que lin-
da con Camino de los Pajares; Pajares, Carrico
del molino de la Saetilla y con el n^o 13 de D^a Diego
Florer y Garcia Blanco, la 12 de D^a Patrocinio
Valader Moreno y arroyo de los Remedios

10 Polígono 10 parcela 12 de 18 a y 26 ca² con
una riguera de 3, 65 p^{tas} = 88 ca² que linda con
Camino de Coronada a Magacela, Camino de los



Pajares y parcela n^o 13 de D^o Leocor Pote Carral
11 Polígono 10 parcela n^o 31 de 6 A y 8 cent² y una
riquera de 1, 22 parcelas cuyos linderos son la
22 de D^o Leocor Pote Carral, Camino de los Pajares
la n^o 24 de Fermín Carrasca Carrasca y la n^o
de Florencio Gallardo Izquierdo

12 Polígono 10 parcela 38 de 97 A, 39 cent² y una
riquera de 19, 48 p² cuyos linderos son la n^o
de Fermín Carrasca Carrasca, Camino de los Pajares
la n^o 39 de D^o Manuel Cuadrado Prieto, la n^o 37 de
D^o Patrocinio Dolores Moreno, la 34 Rosendo Calle,
la n^o 25 de Marceliano Calle Carrasca y la 26 de
Juan Pedro Nebolledo "Moreno" digo Carrasca

13 Polígono 29 parcela 223 de 376² 99 A y 23 cent²
excepta riquera es de 97, 87 p² cuyos linderos son
Camino del Ogidillo la n^o 229 de D^o Diego Flores
García Blanco, Camino del Ogido, la n^o 1 de D^o
Diego Flores y la 221 del mismo

14 Polígono 46 parcela n^o 20 de 5 A, 69 cent² con una
riquera de 1, 16 p², cuyos linderos son Arroyo
de los Remedios, la n^o 21 de D^o Marciana D^o
Torres, los Pajares de Magacela, la n^o 19 de D^o Luis
de Torres Camporriales y arroyo de los Remedios
Finca urbana

15 Edificio destinado a Casas Socioeconómicas de 96
metros cuadrados cuyo valor es de 3000,00 y linderos
derecha entronco Calle Borja y Pava



- por izquierda, con cara de Donnetrio In-
quierdo Encobar; teniendo su fachada
al Sur Calle Alfonso Bogales n^o 184
su Arreara licta con Dohera Bogal de
este Municipio y escuela de niños, re-
ñalada con el n^o 135 del Registro fiscal
- 16 Otro edificio destinado a escuela de niños de
154 metros cuadrados, cuyo valor es de
2000,00 pt^{as} y licta por S^{te} con Calle
de D. Diego Flores por Sur Calle Trogua,
Este con cara de Don Tomas Villor
Gimenez y Oeste con la misma Calle de
Don Diego Flores, su fachada al Sur, re-
ñalada con el n^o 1 de la Calle de la Trogua
y el n^o 230 del Registro Fiscal
- 17 Otro edificio tambien destinado a es-
cuela de 66 metros cuadrados y su valor
de 1250,00 pesetas, licta por la derecha
entrando con cara de Antonio Calle Pedro
con corral de la cara de Marcela Ter-
rauder Cruz y Dohera Dolfal de este
Municipio, por izquierda y Oeste
con estas caras vecinitoriales ñeñalada
con el n^o 352 del Registro fiscal
- 18 Otro destinado a Corral Municipal si-
ta en la Calle Real n^o 2 de 38 metros cua-
drado y siendo su valor de 200,00 pesetas;
lieta por derecha, con cara de del-
fin D de Torres por izquierda y Arreara
con Calle del S^{te}, teniendo su fa-
chada al S^{te} ñeñalada con el n^o
382 del Registro fiscal
- 19 Otro edificio destinado al Corral del



Concejo en el sobrante del Terreno
de 361 metros cuadrados, cuyo valor
es a juicio de esta Corporación de
900,00 pesetas, situada por el Norte
con otro de José de Barro de la Iglesia,
al Este y Oeste con los de Don Juan
Ingeniero Escobar y Antonio Cruz
Calle respectivamente, precedida
por fachada y puerta de entrada
al Sur, medido todo con el nº 609
del Registro Fincas

— Otro edificio á Sanareto situado
al Norte de los Martires de 32 me-
tros cuadrados precedido por fachada
y puerta de entrada al Este, en-
frente actualado con el nº 772
del Registro Fincas; que es la rela-
ción citada y juntamente con
este acuerdo se recita certifi-
cación al Sr. Registrador de la
propiedad de Villanueva de la Se-
rreda que es el que corresponde
á este Municipio. Dijo de que
sea inserta en los precedidos
parcelas y edificios, verbales
— El Sr. Alcalde hace constar el anoma-
lo servicio de correos por haberse per-
dido las pautas anteriores, ni que
se pueda determinar las causas
y el Ayuntamiento pleco después de
una averigua y razonada discusión
por unanimidad, a cargo de dirigirse
al Sr. Director General de Correos

Exposiciones en los términos siguientes

- 1º Entar conforme con los medios de comunicación de la correspondencia que hoy tiene toda vez que es llevada por el peatón a los trenes correo y minutos id obreros que forman por esta estación ferrea que solo dista por kilómetros y medio y con cuyo medio estan absolutamente conformes
- 2º Que desde tiempo inmemorial los peatones hacian servicios a los correos y a los trenes minutos haciendo dos repartos de correspondencia lo cual facilitaba la vida y fue suprimido el servicio a los trenes minutos de mediodia haciéndose solo un reparto; y se solicitó y obtuvo fuera reanudado el servicio siendo suprimido de nuevo al poco tiempo; se solicitó otra vez la reanudación y no dice sino caro
- 3º Que no hacen excepciones con respecto que el peatón va otra vez a los trenes minutos y que no hace reparto por la tarde, sino solo una por la mañana como que perjudica al Comercio, particulares, y servicios oficiales
- 4º Que venimos con verdadera pena la exigua retribución que tiene el peatón y rogamos que por gracia condescendida se le aumente y 5ª que



desean continúen el medio de franqueo de correspondencia ^{ix que} por fin y se tiene de acordado solamente que se haga el reparto de correos y rixtos ó sea el correo de las 22 juntamente con el de las 6 en su matutina y el de las obisitas por las 14 y 15 y 30 por la tarde

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifico



Juan Henao Blas Delgado de Gomez

Diego Carmona Martiniano Galz

Tomás Villar Fermín Carmona

Antonio Laguna

Manuel Rodríguez

